Gaceta Judicial®

AÑO 25 ■ NÚMERO 405

POR UNA JUSTICIA AL DÍA Y ACCESO DIGNO A LAS PERSONAS

EDICIÓN ESPECIAL | PODER JUDICIAL

DIPLOMADO VIRTUAL

MÓDULOS IMPARTIDOS MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

OBJETIVOS:
Lograr que el participante pueda entender y logre aplicar el derecho societario vigente en la República Dominicana, y por tanto asesorar a sus clientes respecto de previsiones tanto legales como contractuales que puedan adaptarse a sus cir- cunstancias particulares.

Dirigido a abogados que pretendan desarrollar su ejercicio profesional respecto de clientes corporativos, ya sea como consultores legales internos, como asesores en la estructuración de negocios bajo esquemas societarios, o como representantes ante posibles conflictos entre socios o entre estos y la sociedad de la cual forman parte.

Módulo I-
DESARROLLO LEGISLATIVO DEL DERECHO SOCIETARIO: DEL CÓDIGO DE COMERCIO A LA LEY NO. 479-08 Y SUS MODIFICACIONES.

Módulo II-
DERECHO Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

Módulo III-
LOS PACTOS PARASOCIALES: PRINCIPALES CAUSAS.

Módulo IV-
LOS VEHÍCULOS SOCIETARIOS MAS USADOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA: SRL, SAS Y SA.

Módulo V-
LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES.

Módulo VI-
LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS. IMPUGNACIÓN Y NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES.

Módulo VII-
LOS DELITOS SOCIETARIOS.

Módulo VIII-
TALLER DE CASOS PRÁCTICOS.

EXPOSITORES: Juan F. Puello Herrera, Ariel Jáquez Núñez, Sarah de León Perelló, Mónika Villafaña, María Pezzotti Harper, Francisco Álvarez Martínez, Francisco Manzano, Lucas Guzmán López, Juan A. Biaggi Lama.

COORDINADORA: Luisa Nuño.

RD$ 15,000.00
Incluye certificado de participación y material de apoyo

MARTES del 5 de abril al 24 de mayo de 2022.
6:00 p. m. a 9:00 p. m.

Plataforma digital ZOOM PRO-DATACURSOS GACETA JUDICIAL

Gaceta Judicial®

Jeniffer Familia • 809-540-3455 • recepcion@gacetajudicial.com.do | Fanny Suero • 809-540-3014 • fsuero@gacetajudicial.com.do

En esta edición...

Gaceta Judicial®

Gaceta Judicial, la revista jurídica de interés general

ISSN 2076-619X • Año 25 • Número 405, enero 2022

POR UNA JUSTICIA AL DÍA Y ACCESO DIGNO A LAS PERSONAS

En esta edición se resume un año de intenso trabajo de los hombres y mujeres que conforman el Poder Judicial de la República Dominicana, institución que el pasado 7 de enero conmemoró un nuevo aniversario.

4 Pleno de la Suprema Corte de Justicia

11 Consejo del Poder Judicial

12 ¿Quiénes integran el Consejo del Poder Judicial?

14 La Justicia dominicana celebró su día exhibiendo grandes logros y desafíos

16 Departamentos Judiciales celebran el Día del Poder Judicial con actos simultáneos

18 Consejo del Poder Judicial publica escalafón judicial y plazas vacantes para jueces

22 El Poder Judicial asciende a 161 jueces de los once departamentos judiciales a nivel nacional

26 El Pleno de la Suprema Corte de Justicia impulsa en el Congreso la aprobación de una ley de uso de medios digitales

28 Expertos nacionales e internacionales analizan los retos del uso de la tecnología para la transformación de la Justicia

pp. 14-15

pp. 18-19

pp. 42-43

pp. 52-53

En esta edición...

Gaceta Judicial®

Gaceta Judicial, la revista jurídica de interés general

ISSN 2076-619X • Año 25 • Número 405, enero 2022

32 Avances de la Escuela Nacional de la Judicatura

34 El *Diccionario jurídico dominicano* será una realidad en el 2022

36 El Poder Judicial lanza la "Biblioteca Virtual" de la Escuela Nacional de la Judicatura

39 Escuela Nacional de la Judicatura premia ganadores del Hackatón Visión Justicia

40 El Poder Judicial dominicano y la ENJ son reconocidos con el Sello de Buenas Prácticas Inclusivas RD Incluye 2021

41 El Sistema Registral Inmobiliario celebra su aniversario

42 La República Dominicana fue sede de la VII Conferencia Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad

46 El Registro Inmobiliario: "Dando pasos certeros para lograr una seguridad Jurídica absoluta"

47 El Poder Judicial dominicano compendia las principales sentencias del 2021

48 Departamentos judiciales exhibieron logros en 2021

49 ¿Qué es la jurisprudencia?

50 La SCJ actualiza el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial

52 Dan a conocer la Guía de Trato Digno para el Acceso a la Justicia

54 La transformación del Poder Judicial

58 Experto internacional diserta en seminario conferencia sobre comunicación judicial

59 El CPJ crea comisiones ejecutivas para impulsar los proyectos estratégicos del año 2021

64 El Poder Judicial dominicano rinde honores a jueces designados en el Tribunal Constitucional y en el Tribunal Superior Electoral

66 El Poder Judicial inicia la implementación del Sello Igualando RD en el Sector Público para fortalecer la igualdad y equidad de género

68 El Poder Judicial dominicano exhibe avances en materia de igualdad de género

70 La SCJ juramentó 2483 abogados de enero a octubre de 2021

72 El CPJ presenta avances del Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial en la República Dominicana

74 El plan antimora de la Suprema Corte de Justicia: avances y retos
Por César José García Lucas

81 El Poder Judicial inicia el proceso para la implementación de la Norma de Calidad ISO 9001

82 El Poder Judicial dominicano reactiva su programa de pasantías para estudiantes de la UASD

DIRECTOR
José Luis Taveras

EDITOR
Fabio J. Guzmán Ariza

EDITORA ASOCIADA
Ruth J. Ruiz Pérez

CONSEJO EDITORIAL

Presidente
Fabio J. Guzmán Ariza
Exprofesor de Derecho Civil; exdecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCNE.

Miembros
Édynson Alarcón
Profesor de Derecho Procesal Civil en Unibe y en la Escuela Nacional de la Judicatura.

José Lorenzo Fermín
Exprofesor de Derecho Penal en la PUCMM.

Mary Fernández
Exprofesora de Legislación Económica y Empresarial.

Juan F. Puello Herrera
Profesor de Sociedades Comerciales en la PUCMM, miembro del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Alberto Reyes Báez
Profesor de Obligaciones en la PUCMM.

DISEÑO
Miguelina Frith
Frank Ubiera Peralta

EDITORA JUDICIAL, S. R. L.

Gerente:
Fabio J. Guzmán Saladín

Gerente de Ventas y Comunicaciones:
Isaías G. Herrera Cabral

Pablo Casals 12, Serrallés,
Santo Domingo 10125, D. N.
T. 809-540-3455
contacto@gacetajudicial.com.do
www.gacetajudicial.com.do

PRESENTACIÓN

La transformación judicial es mucho más que tecnología. Es un cambio de cultura que supone nuevas capacidades que mejoran el sistema, lo optimizan, lo transparentan y permiten una fiscalización mucho más eficiente e integral, cuyos resultados se verán en una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

El fortalecimiento de la administración de justicia con soportes digitales integra monitoreo en línea de la operación, lo que permite conocer en tiempo real las dificultades para dar respuesta a la ciudadanía. Esto posibilita que se generen acciones inmediatas para que los tribunales mejoren sus niveles de solución y, al mismo tiempo, agrega transparencia por la disponibilidad de consulta en línea. Este es un ejemplo más de independencia judicial.

El avance construye en el camino formas de compartir valor que enriquecen diversas áreas. A veces, con la prisa, ni siquiera lo notamos. Lo que se propone es repriorizar nuestro trabajo con conocimiento y conciencia de que este impacta en todas las direcciones y misiones de la organización.

Una justicia al día asegura acceso amplio y responsable a través de la eficiencia. Pero también se alimenta y es levantada por servidores íntegros que generan confianza en su trabajo. Ese es el espíritu de la transformación judicial que llevamos adelante.

Avanzamos hacia lograr un Poder Judicial compuesto por servidores judiciales íntegros y diligentes que ofrecen respuesta a tiempo. Que se actualiza para ampliar el acceso de todos en busca de proteger los derechos por la convivencia, asegurando un trato digno y espacios adecuados.

PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El Pleno es el órgano de mayor jerarquía de la Suprema Corte de Justicia (SCJ); está conformado por todos los jueces de esta alta corte.

La Constitución dominicana establece en su artículo 152 que el Pleno de la SCJ "estará conformado por no menos de 16 jueces y podrá reunirse, deliberar y fallar válidamente con el cuórum determinado por la ley que establece su organización".

La Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia núm. 25-91, modificada por la Ley 156-97, establece en su artículo 1 que el Pleno de esa alta corte sesionará con un cuórum de doce jueces y las decisiones se tomarán por mayoría de votos; el voto del presidente es decisorio en caso de empates.

En la actualidad, el Pleno de la SCJ está presidido por el magistrado Luis Henry Molina Peña; su primer sustituto es el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia y la segunda sustituta la magistrada Pilar Jiménez Ortiz, quien a su vez preside la Sala Civil.

Los demás integrantes del Pleno son los jueces Samuel Arias Arzeno, Justiniano Montero Montero, Napoleón Estévez Lavandier y Vanessa Acosta Peralta (Cámara Civil); también Francisco Antonio Jerez Mena (presidente de la Cámara Penal), María Garabito Ramírez, Francisco Ortega Polanco, Nancy I. Salcedo y Fran Euclides Soto Sánchez.

Lo completan los jueces Manuel A. Read Ortiz (presidente de la Tercera Sala), Rafael Vásquez Goico, Anselmo A. Bello Ferreras y Moisés Ferrer Landrón.

Es bueno destacar que hay otro juez de la SCJ, el magistrado Blas Fernández Gómez, quien forma parte del Consejo del Poder Judicial.

El artículo 154.1 de la carta magna establece las funciones del Pleno de la SCJ:

> Conocer en única instancia de las causas penales seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República; a senadores, diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros; Procurador General de la República, jueces y procuradores generales de las cortes de apelación o equivalentes; jueces de los tribunales superiores de tierras, de los tribunales superiores administrativos y del Tribunal Superior Electoral; al Defensor del Pueblo; a miembros del Cuerpo Diplomático y jefes de misiones acreditados en el exterior; miembros de la Junta Central Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Monetaria.

El Pleno también está facultado para nombrar los jueces que integrarán las tres cámaras de la SCJ: Cámara Civil y Comercial, Cámara Penal y Cámara de Tierras, Laboral, Contencioso-administrativo y Contencioso-tributario. También el Pleno elige el juez o la jueza que presidirá cada cámara.

En la actualidad, y a raíz de la reforma Constitucional, los jueces de la SCJ son elegidos por el Consejo Nacional de la Magistratura. En el 1997, cuando se realizó la primera elección de los jueces de la SCJ, la historia de la judicatura dominicana alcanzó un gran hito porque con esto se robusteció el camino hacia la consolidación de la independencia judicial.

PRIMERA ELECCIÓN DE LOS JUECES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

El 3 de agosto de 1997 fueron escogidos por el Consejo Nacional de la Magistratura los dieciséis jueces que debían integrar la Suprema Corte de Justicia, que quedó conformada de la forma siguiente: doctor Jorge Antonio Subero Isa, presidente; doctor Rafael Luciano Pichardo, primer sustituto de presidente; licenciado Juan Guilliani Vólquez, segundo sustituto de presidente; doctores Margarita A. Tavares, Ana Rosa Bergés Dreyfous, Eglys Margarita Esmurdoc Castellanos, Dulce Ma. Rodríguez de Goris, Enilda Reyes Pérez, Julio Genaro Campillo Pérez, Hugo Álvarez Valencia, Víctor José Castellanos Estrella, Julio Ibarra Ríos, Edgar Hernández Mejía, Juan Luperón Vásquez, Julio Aníbal Suárez y Bernardo Fernández Pichardo, de los cuales declinó únicamente este último.

Al día siguiente fueron juramentados por el entonces presidente constitucional de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, y en la mañana del día 5 de agosto fueron puestos en posesión por el mismo mandatario.

Constituida la Corte, se dispuso la integración de las tres cámaras de la manera siguiente: Primera Sala (materia civil): doctor Rafael Luciano Pichardo, presidente; la completaban los doctores Julio Genaro Campillo Pérez, Margarita Tavares, Eglis Margarita Esmurdoc C. y Ana Rosa Bergés Dreyfous.

La Segunda Sala, que trata asuntos en materia penal, quedó presidida por el doctor Hugo Álvarez Valencia e integrada por los doctores Julio Ibarra Ríos, Dulce María Rodríguez de Goris, Edgar Hernández Mejía y el doctor Víctor José Castellanos Estrella.

A su vez, el doctor Juan Guilliani Vólquez presidió la Tercera Sala en materia de tierras, laboral, contencioso administrativo y contencioso tributario, y la componían los doctores Julio Aníbal Suárez, Enilda Reyes Pérez y Juan Luperón Vásquez. La renuncia de Fernández Pichardo y la muerte de los magistrados Julio Genaro Campillo Pérez y Juan Guilliani Vólquez motivaron una segunda convocatoria del Consejo Nacional de la Magistratura, el 13 de septiembre de 2001, para elegir a los tres jueces que llenarían esas vacantes. La elección recayó en los doctores y reconocidos juristas Pedro Romero Confesor, José Hernández Machado y Darío Fernández Espinal.

El 28 de diciembre de 2011 la Suprema Corte de Justicia fue renovada. Así, la alta corte quedó presidida por el doctor Mariano Germán Mejía, con el doctor Julio César Castaños Guzmán como primer sustituto y presidente de la Sala Civil y la doctora Miriam Germán Brito, segunda sustituta y presidenta de la Segunda Sala. La completaban los jueces Juan Hirohito Reyes Cruz, Fran Soto Sánchez, Esther Elisa Agelán Casasnovas y Alejandro Moscoso Segarra (Sala Penal); Manuel Ramón Herrera Carbuccia (presidente de la Tercera Sala), Sara Henríquez Marín, Robert Placencia Álvarez, Edgar Hernández Mejía, José Alberto Cruceta, Víctor José Castellanos Estrella, Dulce María Rodríguez de Goris, Marta Olga García Santamaría, Francisco Jerez Mena y Jorge A. Subero Isa (quien renunció). El lugar de Subero Isa fue ocupado por Francisco Ortega Polanco, designado por el CNM en agosto de 2012.

El 19 de julio de 2017 el CNM designa cuatro nuevos jueces en la SCJ para llenar las vacantes dejadas por tres jueces que se jubilaron y la del renunciante magistrado Julio César Castaños Guzmán, quien pasó a presidir la Junta Central Electoral. Estos fueron Pilar Jiménez Ortiz, Blas Fernández Gómez, Manuel Alexis Read Ortiz y Moisés Alfredo Ferrer Landrón.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN LA ACTUALIDAD

El 4 de abril de 2019 el Consejo Nacional de la Magistratura renovó la Suprema Corte de Justicia, que en esta ocasión pasó a ser presidida por el magistrado Luis Henry Molina Peña. Ingresaron también los jueces Justiniano Montero, Samuel Arias Arzeno, Napoleón Ricardo Estévez Lavandier, Nancy I. Salcedo, Vanessa Acosta Peralta, Rafael Vásquez Goico, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, María G. Garabito Ramírez. El CNM también ratificó a Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Alejandro Jerez Mena y Fran E. Soto. En enero de 2021 el CNM ratificó al magistrado Francisco Ortega Polanco como miembro del Pleno de la SCJ por un nuevo período de siete años.

Acceda al siguiente enlace para ver las biografías de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia:
https://poderjudicial.gob.do/suprema-corte-de-justicia/jueces-de-la-suprema-corte/jueces-actuales-spj/

LUIS HENRY MOLINA PEÑA
Juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial

MANUEL HERRERA CARBUCCIA
Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia y primer sustituto de presidente

PILAR JIMÉNEZ ORTIZ
Jueza presidenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y segunda sustituta de presidente

FRANCISCO JEREZ MENA
Juez presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

MANUEL ALEXIS READ ORTIZ
Juez presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia

SAMUEL ARIAS ARZENO
Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

JUSTINIANO MONTERO MONTERO
Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

NAPOLEÓN ESTÉVEZ LAVANDIER
Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Acceda al siguiente enlace para ver las biografías de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia:
https://poderjudicial.gob.do/suprema-corte-de-justicia/jueces-de-la-suprema-corte/jueces-actuales-spj/

VANESSA ACOSTA PERALTA
Jueza de la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

MARÍA GARABITO RAMÍREZ
Jueza de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

FRANCISCO ORTEGA POLANCO
Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

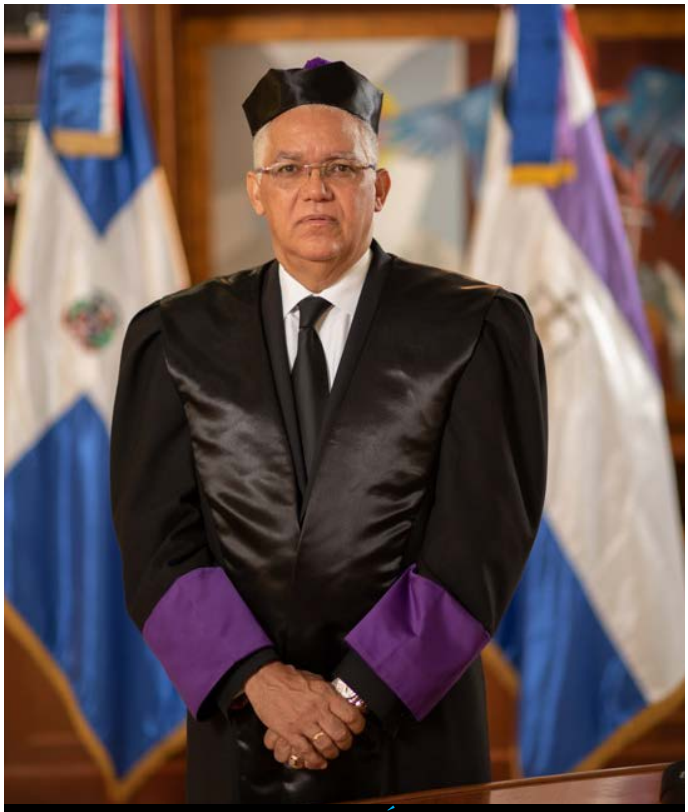

FRAN SOTO SÁNCHEZ
Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

RAFAEL VÁSQUEZ GOICO
Juez de la Tercera Sala de la
Suprema Corte de Justicia

NANCY SALCEDO FERNÁNDEZ
Jueza de la Segunda Sala de la
Suprema Corte de Justicia

ANSELMO ALEJANDRO BELLO FERRERAS
Juez de la Tercera Sala de la
Suprema Corte de Justicia

MOISÉS FERRER LANDRÓN
Juez de la Tercera Sala de la
Suprema Corte de Justicia

Nazario Rizek S. A. S.
IMPORTADORES • EXPORTADORES

Rizek Cacao S. A. S.

Desde el 1908 nuestra misión ha sido
impulsar el desarrollo agroindustrial
de la región nordeste y constituírnos
en la empresa líder nacional
en el cultivo, fomento, mejoramiento
y procesamiento industrial del cacao,
café, naranja, limón, zapote y otros productos del agro.

Visualizamos una región nordeste con un vigoroso desarrollo
de sus potencialidades agroindustriales
y al Grupo Rizek como en el pasado y en el presente caminando
hacia el futuro acompañando a su pueblo y a su gente.

Hoy, nuestra filosofía se basa en optimizar las ganancias y la solidaridad
con nuestro pueblo francomacorisano y con todo el pueblo dominicano.

Impulsando el desarrollo
de San Francisco de Macorís

Website: www.nazariorizek.com

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

El Consejo del Poder Judicial es el órgano constitucional de administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana.

La figura del Consejo del Poder Judicial fue establecida en la Constitución en el 2010, y sus primeros integrantes elegidos en marzo de 2011.

Sus atribuciones generales son dirigir y administrar todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial, así como el Sistema de Carrera Judicial y la Carrera Administrativa Judicial, conforme establecen la Constitución y la Ley núm. 28-11.

Como máximo órgano disciplinario del Poder Judicial, es el responsable de determinar el nivel de responsabilidad y de aplicar las sanciones correspondientes a los jueces y demás servidores judiciales, con excepción de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, que hayan cometido faltas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo del Poder Judicial está integrado por cinco miembros: el presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside; un(a) juez(a) de la Suprema Corte de Justicia, un(a) juez(a) de corte de apelación, un(a) juez(a) de primera instancia y un(a) juez(a) de paz.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Según el artículo 156 de la Constitución de la República, este órgano tendrá las siguientes funciones:

- presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o las candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;
- la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
- el control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial, con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- aplicar y ejecutar los instrumentos de evaluación del desempeño de los jueces y del personal administrativo que integran el Poder Judicial;
- el traslado de los jueces del Poder Judicial;
- crear los cargos administrativos del Poder Judicial;
- el nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial, así como las demás funciones que le confiere la ley.

El CPJ tiene también atribuciones administrativas.

¿QUIÉNES INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL?

Además de su presidente, Luis H. Molina Peña, estos son los miembros del Consejo del Poder Judicial:

BLAS FERNÁNDEZ GÓMEZ
Juez de la Suprema Corte de Justicia

MODESTO MARTÍNEZ MEJÍA
Juez de corte de apelación o su equivalente

BIONNI ZAYAS LEDESMA
Jueza de primera instancia o su equivalente

OCTAVIA CAROLINA FERNÁNDEZ CURI
Jueza de paz o su equivalente

Acceda al siguiente enlace para ver las biografías de los integrantes del Consejo del Poder Judicial:
https://poderjudicial.gob.do/consejo-del-poder-judicial/composicion-cpj/

El bienestar de cada cliente es nuestra mejor evidencia

Más de 25 años de experiencia combinada brindando servicios de asesoría, representación y consultoría legal de vanguardia, hoy se validan en la confianza construida con nuestros clientes y el éxito de sus proyectos.

Una firma miembro de drt ALLIANCE ATTORNEYS & COUNSELORS

(809) 547-4748 | www.rizekabogados.com
Av. Gustavo Mejía Ricart No. 106, Torre Piantini, Suite 802
Santo Domingo, República Dominicana. Código Postal 10148.

RIZEK
ABOGADOS

LA JUSTICIA DOMINICANA
CELEBRÓ SU DÍA EXHIBIENDO GRANDES LOGROS Y DESAFÍOS

Con diversas actividades se celebró el pasado 7 de enero el Día del Poder Judicial, fecha en la que el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), licenciado Luis Henry Molina Peña, pronunció un discurso de los avances de su gestión en una audiencia solemne que contó con la presencia del excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader.

En su disertación, que tuvo lugar en la Sala Augusta del alto tribunal, el magistrado Molina Peña calificó como un logro sin precedentes en la historia de la administración de justicia del país la erradicación en un 100 % de la mora judicial en la Segunda y Tercera Salas, el Pleno y Salas Reunidas de la SCJ.

"Por ese arduo trabajo, la justicia exhibe hoy un logro sin precedente en su historia, gracias a la labor y compromiso asumidos por los jueces que componen el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, al quedar resuelto el 100 % de los expedientes de audiencia y fallos apoderados antes de 2019", resaltó.

En otro tema, Molina Peña indicó que entre los avances relativos a los sistemas revisados se encuentra el estudio y diseño del escalafón judicial, el cual avala los derechos de profesionalización de la judicatura y permite de manera racional asegurar que el avance de cada juez y cada jueza se produzca según parámetros objetivos y relativos a cualificaciones equitativas.

De igual manera, explicó que se está incorporando a la actividad judicial la tecnología necesaria no solo para optimizar su operación, sino también para hacerla más transparente, fiscalizable y orientada a la rendición de cuentas.

Además de la audiencia solemne, la celebración incluyó una misa roja de acción de gracias y una ofrenda floral en el Altar de la Patria, en el parque Independencia.

La Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, consagra en su artículo 40 el 7 de enero como el Día del Poder Judicial en la República Dominicana.

SANTO DOMINGO

DEPARTAMENTOS JUDICIALES CELEBRAN EL DÍA DEL PODER JUDICIAL CON ACTOS SIMULTÁNEOS

SAN CRISTOBAL

SANTIAGO

Los jueces coordinadores pasaron balance al trabajo realizado a nivel jurisdiccional y administrativo durante el año 2021

Los jueces coordinadores de los departamentos judiciales celebraron el Día del Poder Judicial en sus respectivas demarcaciones con actos realizados de manera simultánea, en los que pronunciaron discursos de rendición de cuentas ante el país y la opinión pública, con miras a continuar trabajando para fortalecer la eficiencia y la credibilidad en el sistema de justicia.

Un aspecto en el que coincidieron los magistrados en sus respectivos discursos fue en el hecho de haber trabajado arduamente para enfrentar y erradicar la mora judicial, que en la mayoría de los casos fue suprimida hasta en un 100 %.

Resaltaron que se promueve el proyecto de la ley de uso de los medios digitales que cursa en el Congreso Nacional como forma de ampliar el acceso e inclusión de las personas a una justicia garantista, sólida, de calidad y sostenible.

Destacaron también la aprobación del reglamento que organiza el Sistema de Escalafón Judicial, que toma en consideración la antigüedad, los méritos y la especialización del juez para fines de promoción y ascensos.

Desde la Suprema Corte de Justi-

BARAHONA

PUERTO PLATA

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

SAN PEDRO DE MACORÍS

LA VEGA

SAN JUAN DE LA MAGUANA

MONTECRISTI

cia, en el Distrito Nacional, el magistrado Luis Henry Molina Peña encabezó la celebración de los actos, que tienen lugar cada 7 de enero.

En ese mismo orden se pronunciaron los jueces coordinadores de los departamentos judiciales de Santiago, Juan Aníbal Rodríguez; de Barahona, Joselín Moreta Carrasco; de San Juan de la Maguana, Manuel Antonio Ramírez Suzaña; de La Vega, Arelis Ricourt; de San Pedro de Macorís, José Manuel Méndez Castro; de San Francisco de Macorís, Claudio Aníbal Medrano; de Puerto Plata, Juan Suardí García, y de Montecristi, Arleny Cabral.

Además, hablaron Mateo Céspedes Méndez, juez coordinador adjunto del Departamento Judicial de San Cristóbal, en representación del magistrado Juan Proscopio Pérez, y la jueza Elena Berrido, presidenta de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santo Domingo, quien representó a la magistrada Yadira de Moya.

A los diferentes actos celebrados en esos departamentos asistieron jueces y servidores judiciales de los diferentes distritos, funcionarios gubernamentales, del Ministerio Público, autoridades y líderes municipales, así como representantes de las iglesias, de los medios de comunicación y de las juntas de vecinos, entre otros invitados especiales.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
PUBLICA ESCALAFÓN JUDICIAL Y PLAZAS VACANTES PARA JUECES

Por primera vez en la historia, el Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana publicó en su portal web el escalafón judicial, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 001-2021, que aprueba el Reglamento que organiza el Sistema de Escalafón Judicial y el Sistema de Provisión de Cargos Judiciales. Asimismo, publica la lista de plazas vacantes y las informaciones generales sobre la provisión de cargos.

En el marco del proceso de provisión de cargos fue estudiada la carga de trabajo de los jueces, por lo que, en atención a la necesidad de una justicia oportuna para los usuarios, en los casos en los que la ley lo permite se habilitaron 39 nuevas plazas judiciales a nivel nacional. Para determinar la cantidad de jueces que se necesitan en el sistema se decidió estimar la carga estándar que cada juez, según su jurisdicción, tiene capacidad de resolver en condiciones normales.

Las plazas vacantes abarcan los diversos tribunales que conforman los departamentos judiciales, en especial Santo Domingo y Santiago, los del Distrito Nacional, Puerto Plata, La Vega, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Barahona, Montecristi, San Juan de la Maguana, así como los tribunales de tierra de jurisdicción original, cortes de apelación y equivalentes, y juzgados de primera instancia de las distintas provincias.

El sistema de escalafón judicial tie-

“La lucha para la construcción del escalafón judicial ha sido titánica. Sin embargo, hoy la transparencia en la ejecución de ascensos y traslados fortalece la transparencia del sistema”.

— Magistrada Rosalmy Guerrero,
jueza del Quinto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional

ne la finalidad de que los jueces puedan desarrollarse en la carrera judicial, pasando de una categoría a otra con base en la antigüedad, así como en los méritos personales y profesionales.

La magistrada Rosalmy Guerrero, jueza del Quinto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional y representante de la Asociación Nacional de Jueces de Paz, aseguró que “la lucha para la construcción del escalafón judicial ha sido titánica. Sin embargo, hoy la transparencia en la ejecución de ascensos y traslados fortalece la transparencia del sistema”.

De su lado la magistrada Rosa Eve-

“El escalafón judicial brindarán seguridad jurídica y fortalecimiento al sistema judicial, y permitirá que todos los días se formen más en el quehacer de la administración de justicia; eso es lo que la sociedad espera de nosotros”.

— Magistrada Rosa Evelin Fermín,
jueza de la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional

lin Fermín, jueza de la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, afirmó que el “escalafón Judicial brindarán seguridad jurídica y fortalecimiento al sistema judicial, y va a permitir que todos los días se formen más en el quehacer de la administración de justicia, y eso es lo que la sociedad espera de nosotros”.

Se recuerda que el Consejo del Poder Judicial, en su sesión ordinaria núm. 036-2021 del 28 de septiembre de 2021, había aprobado la Resolución núm. 006-2021, que introduce algunas modificaciones a la Resolución núm. 001-2021.

En dicha sesión se había autorizado la publicación del Escalafón Judicial y la continuación del proceso tendente a la provisión de cargos según la Resolución 001-2021.

Entre las disposiciones enunciadas en la Resolución núm. 006-2021 están la de instruir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a publicar las plazas vacantes aprobadas y dar inicio a los procedimientos de provisión de cargos judiciales en virtud de lo previsto en la Resolución núm. 001-2021.

Además, establecer un transitorio que reconoce el derecho a los jueces que se encuentren ejerciendo de manera interina un determinado cargo de jerarquía a ser propuestos en el puesto vacante que ha estado ocupando provisionalmente antes de la aprobación de la Resolución 001-2021, siempre que continúe desempeñando dicha función al momento de presentarse la provisión del cargo.

De igual manera, dispone que, luego de transcurridos tres años de la aplicación del escalafón judicial, entrará en vigencia una modificación al artículo 10 de la Resolución núm. 001-2021, conforme a la cual el tiempo en el departamento será sumado al tiempo como juez en la carrera judicial. Es importante precisar que, conforme al artículo 33 de la Resolución 001-2021, se mantiene la prohibición de realizar ascensos con traslados.

Otra disposición es la aprobación de la corrección de errores materiales antes de la publicación del escalafón judicial, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 1-2021.

El Poder Judicial ha hecho numerosos esfuerzos para cumplir el objetivo fundamental del escalafón, que es regular el orden progresivo e igualitario dentro de la carrera judicial, así como priorizar la provisión de cargos por traslado y ascenso de los jueces, siempre que cumplan con los requisitos de ley para ocupar un cargo dentro de su misma categoría y especialidad, un ascenso de categoría o ambas cosas.

Gaceta Judicial

COLECCIÓN

LEYES ANOTADAS

LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO, CON SUS MODIFICACIONES, REGLAMENTOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS, CONCORDADOS E INDEXADOS

Fabio J. Guzmán Ariza

Incluye índice temático con más de 300 entradas ordenadas alfabéticamente e indexadas con las normas legales donde se alude al tema en cuestión.

626 páginas

Edición 2019

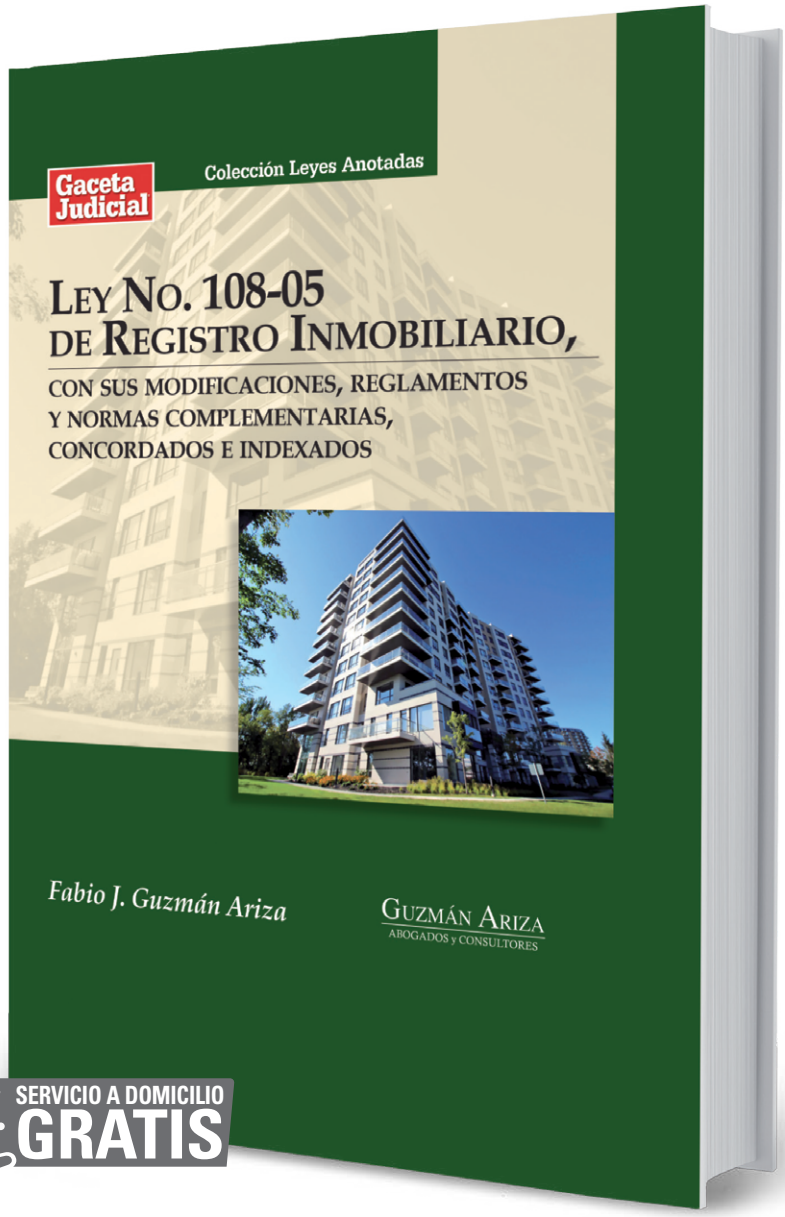

SERVICIO A DOMICILIO GRATIS

Haga sus pedidos

809 540 3455
809 540 3014

Pablo Casals núm. 12, edificio Guzmán Ariza, 2.º piso, ensanche Serrallés, Santo Domingo 10125, R. D.
libreria@gacetajudicial.com.do

www.gacetajudicial.com.do

EL PODER JUDICIAL ASCIENDE A 161 JUECES DE LOS ONCE DEPARTAMENTOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, Luis Henry Molina Peña, destacó que por primera vez el Poder Judicial cuenta con un escalafón judicial que determina la promoción y ascenso de los jueces, un instrumento que establece parámetros objetivos y con elevado consenso para disponer el curso de avance profesional de los jueces en atención, cuidado y protección de sus derechos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) dispuso el ascenso y aumento de jerarquía a 161 jueces de los distintos departamentos judiciales del país, en una audiencia solemne celebrada en la Sala Augusta de esa alta corte, presidida por el juez presidente de la SCJ y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), Luis Henry Molina Peña.

Estos ascensos y movimientos de jueces tienen como objetivo fortalecer la carrera judicial y desarrollar capacidades para la gestión por resultados, en consonancia con el Eje 3 del Plan Estratégico "Visión Justicia 20/24", denominado "Integridad para una Justicia Confiable".

"La totalidad de los jueces y juezas de la carrera son designados a través de un

procedimiento de concurso público de antecedentes y oposición y reciben formación. Su avance se produce con niveles de objetividad y con relación a sus méritos y tiempo en la carrera", afirmó el juez presidente.

Agregó que "este complejo proceso asegura también independencia de criterio, pues desliga las decisiones jurisdiccionales de cualquier implicación jerárquica. Las juezas y jueces deciden conforme a la Constitución y las leyes. Debemos hacerlo al margen de cualquier otro elemento que no se sostenga en estas y en los principios jurídicos".

El sistema de escalafón judicial tiene la finalidad de que los jueces puedan desarrollarse en la carrera judicial, pasando de una categoría a otra con base en la antigüedad, mérito personal y profesional. Esta importante herramienta contribuye a mejorar la transparencia en el Poder Judicial, fortalece su institucionalidad y permite construir mayores niveles de confianza y legitimidad en este poder del Estado.

El ascenso de los jueces fue propuesto por el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y aprobado por el Pleno de la SCJ en la sesión núm. 21/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.

Para los ascensos y promociones se tomó en cuenta la evaluación del desempeño de los magistrados, su capacitación, el tiempo en el cargo anterior, entre otros aspectos establecidos en el citado Reglamento.

En la audiencia de juramentación estuvieron presentes, además, integrantes del Consejo del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Defensa Pública.

UN ARDUO TRABAJO

Luego de un amplio proceso de consulta interna con los jueces, así como externa con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las academias y el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), entre otras entidades, el Pleno de la SCJ aprobó mediante la Resolución núm. 001-2021 el Reglamento que organiza el Sistema de Escalafón Judicial y el Sistema de Provisión de Cargos Judiciales. Se recuerda que, a partir de febrero de 2021, el Consejo del Poder Judicial invitó a participar en la consulta pública cuyas sesiones abarcaron los once departamentos judiciales. Como resultado, el 28 de septiembre de 2021 año fue aprobada la Resolución núm. 006-2021 que introduce algunas modificaciones a la Resolución núm. 001-2021.

En dicha sesión se había autorizado la publicación del escalafón judicial y la continuación del proceso tendente a la provisión de cargos, lo cual fue llevado a cabo conforme al mandato.

LO QUE PIENSAN NUESTROS JUECES...

"Es una ventaja tener un escalafón, porque eso propicia la armonía dentro de los jueces que componemos el Poder Judicial".

— **Juan Sabino Ramos,** juez presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.

"Nos sentimos realmente satisfechos con este proceso y esperamos seguir brindando una justicia sana y oportuna para toda la sociedad".

— **Iris Borges,** jueza del Tercer Juzgado de la Instrucción del Departamento Judicial de Santiago.

"Este día es histórico para el Poder Judicial en la República Dominicana, dado que estrenamos el escalafón judicial, un sistema muy esperado por todos los jueces del país que hemos sido felizmente ascendidos".

— **Doris Josefina Pujols Ortiz,** jueza tercera sustituta de presidente de Corte y presidenta de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

“Esperamos que ustedes sigan confiando en esta justicia pronta, oportuna y gratuita que ha venido desarrollándose desde el ascenso a la magistratura del magistrado Luis Henry Molina y al Consejo del Poder Judicial”.

— **Miguel A. Encarnación de la Rosa,** juez de primera instancia del Distrito Judicial de Pedernales.

“Con relación al escalafón y su importancia para la carrera judicial, es realmente capital, puesto que traza las reglas claras y nos coloca en una posición de ventaja y seguridad en el desempeño de nuestras funciones”.

— **Job García Hurtado,** juez del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago.

“Definitivamente, este ascenso, tanto para mí como para todos los jueces y juezas del Poder Judicial, potencia el sistema de carrera porque, en cumplimiento de la ley, hace más robusta la independencia judicial”.

— **Kenya Romero,** jueza coordinadora del Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.

“Valoramos profundamente este evento, porque junto a la satisfacción del deber cumplido queda también el reconocimiento a nuestra labor judicial y desempeño”.

— **Ernesto Cabral,** juez de la Instrucción del Distrito Judicial de Bahoruco.

EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA IMPULSA EN EL CONGRESO LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE USO DE MEDIOS DIGITALES

La importancia y necesidad de tener una norma que facilite el uso de medios digitales en la administración de Justicia sin entrar en pugna con las leyes procesales vigentes ha impulsado al Pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) a introducir y gestionar ante el Congreso Nacional la aprobación del Proyecto de Ley de Uso de Medios Digitales en el Entorno Judicial.

En ese sentido, el Pleno de la SCJ, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 96.3 de la Constitución que le faculta introducir iniciativas para formación de leyes relacionadas con los asuntos judiciales, depositó ante el despacho del presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco, la propuesta de Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial.

Esta iniciativa, que contó con la aprobación unánime de los presentes en la sesión del Pleno de la SCJ del 30 de septiembre de 2021, tiene como propósito establecer los principios y lineamientos que permitan el uso de los medios digitales en el entorno judicial sin afectar las normas procesales vigentes.

La propuesta fue elaborada por la Comisión de Agenda Legislativa del Pleno

de la SCJ, integrada por los magistrados Luis Henry Molina Peña, quien la preside; Francisco Antonio Jerez, presidente de la Segunda Sala; Manuel Alexis Read, presidente de la Tercera Sala; Rafael Vásquez Goico, juez de la Tercera Sala, y Napoleón Estévez Lavandier, juez de la Primer Sala.

Miembros de la citada comisión también se reunieron con el presidente del Senado de la República, Eduardo Estrella, a fin de conversar sobre los planes de cooperación interinstitucional con relación a la agenda legislativa priorizada que están llevando a cabo ambos poderes del Estado.

Esta propuesta acoge principios cardinales como la celeridad, opcionalidad y estandarización de los servicios brindados por el Poder Judicial, según el compromiso constitucional configurado en el artículo 69 de la carta magna sobre la tutela judicial efectiva y el debido proceso de ley.

El proyecto está dividido en cinco capítulos, tendentes a habilitar las plataformas digitales en los servicios de administración de justicia, las notificaciones por medios digitales, la firma digital y las audiencias virtuales. Esto se haría contemplando los principios de eficiencia, eficacia y coordinación en la gestión judicial que invitan al uso de la tecnología como instrumento para facilitar la interacción entre el Poder Judicial y sus usuarios.

El uso de los medios digitales brinda más opciones para los usuarios del sistema de administración de justicia: facilita el acceso, amplía la posibilidad de llevar a cabo trámites desde cualquier lugar y permite responder en menor tiempo las solicitudes.

El fortalecimiento de la administración de justicia a través de los medios digitales implica el uso de herramientas y soluciones tecnológicas para hacer más ágil y segura la operación. Además, implica el acceso público a datos en línea de todos los servicios de justicia y aporta a la transparencia, debido a la trazabilidad del curso de los casos desde su entrada hasta finalizado el proceso.

El Tribunal Constitucional dispuso, el pasado 14 de septiembre por medio de la sentencia TC/286/21, que los servicios judiciales virtuales debían ser regulados por ley, sin anular los procesos celebrados. En cumplimiento del orden constitucional dominicano y la sentencia antes señalada, el Poder Judicial optó por presentar la Propuesta de Ley de Uso de Medios Digitales para mantener los avances obtenidos en el sistema de justicia durante los últimos meses.

EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES ANALIZAN LOS RETOS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA

Uno de los temas principales tratados en el diálogo estratégico es la propuesta de Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial, la cual está siendo estudiada por una comisión especial de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Diversas entidades nacionales e internacionales participaron en la actividad Diálogo Estratégico, Perspectiva de la Transformación de la Justicia en la República Dominicana: Desafíos y Retos, en la que expusieron sus respectivas experiencias en materia de transformación de la justicia mediante el uso de las herramientas digitales.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, Luis Henry Molina Peña, destacó en sus palabras de apertura de dicho evento que el Estado requiere mejorar su capacidad y contar con una mirada integral, cercana a la gente y acorde a las demandas de los tiempos.

"La Justicia no puede correr el riesgo de ser análoga en un mundo cada vez más digital. Y el Poder Judicial no puede ser retranca para el avance de nuestro país", explicó Molina Peña.

Agregó que "a través de los distintos consensos que logremos aquí se podrá mejorar la forma en que la Justicia atiende sus problemáticas. Somos agentes de la transformación y la búsqueda de mejorar, de modo paulatino, la Justicia. Estoy seguro de que con nuestro consenso será mucho mejor".

El primer panel se tituló "Digitalidad y justicia: la experiencia global", el cual fue moderado por la magistrada Martha Díaz Villafaña, jueza presidenta de la Corte Civil y Comercial de San Francisco de Macorís.

En esta primera sesión se abordaron los temas "Justicia digital: experiencia y buenas prácticas en los sistemas judiciales globales", por Jesús María Barba Lobatón, jefe de área del Centro de Documentación Judicial en el Consejo General del Poder Judicial de España; "*Legal Design* y Abogados digitales: Experiencia en Latinoamérica", por José Fernando Torres Valera, socio fundador de Lexia Abogados de Colombia, además del tema "Digitalización de la Justicia: cómo contribuye a la transparencia", por Mauricio Alarcón Salvador, director ejecutivo de Fundación Ciudadanía y Desarrollo de Ecuador.

Barba Lobatón aseguró que "la transformación digital es por y para las personas, significa que las personas comienzan a trabajar de una forma y podemos comenzar a cambiar esas formas de hacer la cosas".

En el segundo panel titulado "La transformación de la justicia dominicana: retos y desafíos", el cual fue moderado por la magistrada Ysis Muñiz, jueza de Corte Penal del Distrito Nacional, se trató el tema "El Proceso de Implementación de Herramientas Digitales en el Poder Judicial", cuyos panelistas fueron la magistrada Bionni Zayas, jueza consejera del Poder Judicial, y Welvis Beltrán, director de Tecnología del Poder Judicial.

En este segmento también se abordaron los temas "La justicia digital en la República Dominicana: experiencias y desafíos para usuarios/destinatarios", por Ramón Núñez, presidente del Instituto Caribeño para el Estado de Derecho, así como las "Conclusiones de la jornada", por Servio Tulio Castaños, vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus).

La magistrada Bionni Zayas explicó que "cuando utilizas herramientas que te aseguren trazabilidad y rendición de cuentas, por consiguiente obtendrás mecanismos y medios muchos más transparentes para la consecución de los objetivos".

El tercer panel, titulado "Proyecto de Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial: análisis, visión y perspectiva", estuvo moderado por el magistrado Claudio Aníbal Medrano, juez presidente de la Corte Penal de San Francisco de Macorís. En esta jornada se debatieron los temas "El proyecto de ley: aspectos jurídicos", abordado por el magistrado Justiniano Montero, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, y "Análisis del proyecto de ley", por Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de Finjus y Jaime Senior, segundo vicepresidente y coordinador de la Comisión de Justicia de la Asociación Nacional de Jóvenes (ANJE).

El juez Montero Montero, al referirse a la propuesta de ley, explicó que el proyecto tiene una estructura con los aspectos que se deben someter a regulación: cómo debe ser el uso de esos medios digitales en la administración de justicia.

"La Justicia no puede correr el riesgo de ser análoga en un mundo cada vez más digital. Y el Poder Judicial no puede ser retranca para el avance de nuestro país"

—**Luis Henry Molina Peña,** presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial

De su lado Castaños Guzmán indicó que ve positivo ponderar experiencias de otras latitudes acerca de la implementación de nuevas herramientas de la tecnología y digitalización. "Esta propuesta de ley marcará sin dudas el camino a la transformación digital del sistema de justicia dominicano", expuso.

Las palabras de cierre de este diálogo estuvieron a cargo del magistrado Samuel Arias Arzeno, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien valoró como muy positivo el encuentro con los diversos representantes del sistema judicial dominicano e internacional, así como del sector empresarial y de la sociedad civil, ya que este tipo de reuniones siempre fortalecen las ideas.

En la actividad también estuvieron presentes el magistrado Napoleón Estévez y la magistrada Vanessa Acosta, ambos jueces de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, así como la magistrada Nancy Salcedo, jueza de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia. También estuvieron presentes los magistrados Modesto Martínez y Octavia Fernández, ambos consejeros del Poder Judicial, así como jueces coordinadores de los diversos departamentos judiciales del país, representantes de la sociedad civil, académicos, entre otros.

ACTORES CLAVES

SERVIO TULIO CASTAÑOS GUZMÁN, vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)

A nombre de la Fundación Institucionalidad y Justicia quiero felicitar al presidente de la Suprema Corte de Justicia por haber tenido una iniciativa que ha resultado tan constructiva en un proceso que lo que procura es socializar una legislación que se encuentra en el Congreso Nacional con el fin de regular todo lo que tiene que ver con los aspectos tecnológicos que se comenzarán a implementar en el Poder Judicial.

Creo que este diálogo en el que confluyeron no solamente los miembros del Poder Judicial, sino también instituciones de la sociedad civil, ha sido sumamente constructivo porque de alguna u otra forma lo que procuró fue empoderar a la ciudadanía del contenido de esa legislación que vendrá a facilitar no solamente el acceso a la justicia, sino también la calidad del producto de los jueces, pero también va a facilitar el ejercicio de la profesión.

Así que, en nombre de la Fundación Institucionalidad y Justicia, felicito al Poder Judicial por tan monumental iniciativa.

HÉCTOR ALIES RIVAS, director de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), recinto Santo Domingo

Esta oportunidad, en el marco del Diálogo Estratégico para la Transformación de la Justicia, organizado por el Poder Judicial de nuestro país en conjunto con otras importantes entidades y organizaciones de la sociedad dominicana, es un espacio de alta relevancia e importancia tanto para el presente como para el futuro de la justicia dominicana, ya que se están abordando temas de interés de transformación digital, digitalización y uso de tecnologías en los procesos judiciales.

Esto viene a responder, más que a la pandemia, a una necesidad global y actual de actualizarnos a los tiempos que estamos viviendo y el momento es ahora. El momento de la justicia aprovechar todos los recursos que tiene a su disposición y su capital humano para poder avanzar hacia una mejor garantía de los derechos de los dominicanos y de las dominicanas, así como también en lo que respecta al acceso a la justicia de los más vulnerables y de todos los ciudadanos de nuestro país.

LEIDY BLANCO GARCÍA, coordinadora general de Participación Ciudadana

Estamos acompañando en este diálogo para la Transformación de la Justicia porque Participación Ciudadana tiene muchos años fortaleciendo el sistema de justicia.

Dentro de nuestra función fundamental está el fortalecimiento de las instituciones del Estado, incluyendo en este caso el Poder Judicial, que es un poder transversal a la democracia de la República Dominicana.

Estamos formando parte de este diálogo que es fundamental, porque la pandemia nos ha volcado la mirada hacia una justicia más incluyente, una justicia que también permita el acceso a la digitalización.

Y también temas fundamentales de cómo la misma digitalización puede contribuir a la transparencia dentro del Poder Judicial.

Es importante también, y eso estamos analizando, contar con un estudio comparado de cómo otros países, en otros poderes judiciales, han podido hacer frente a la pandemia a través de la digitalización.

A pesar de las brechas digitales que persisten en la República Dominicana, es importante que un poder tan fundamental pueda utilizar la herramienta de la digitalización para poder generar e incluir derechos para permitir el acceso integral a la justicia.

RAMÓN NÚÑEZ, presidente del Instituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)

Saludamos la iniciativa del Poder Judicial de propiciar este diálogo acerca de la transformación de la justicia, que viene precisamente de la mano de nuevas herramientas tecnológicas que se están incorporando en la gestión del Poder Judicial.

No hay dudas de que hay que aprovechar en toda su extensión las potencialidades de la tecnología, respetando siempre el marco constitucional y legal.

Pero lo más importante es que haya un diálogo permanente sobre los temas que tienen que ver con el servicio público de justicia, y eso es lo que saludamos efusivamente.

AVANCES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Al finalizar el año 2021, la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) exhibe varios logros, entre los que cabe citar el Laboratorio de Innovación para la Justicia de la Escuela Nacional de la Judicatura (LabENJ) y el programa "Yo me apunto a la virtualidad".

En el año 2020 el Poder Judicial, a través de la ENJ, decide crear el LabENJ de Innovación para la Justicia, en el marco del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24.

El objetivo del Lab es trabajar en la intersección de distintas disciplinas como la ingeniería, el diseño, la tecnología y el derecho, partiendo de que la innovación de la justicia no puede abordarse únicamente desde el punto de vista legal, sino que se tiene que aprovechar el conocimiento de las distintas disciplinas.

Además, con esta acción se quiere situar al ciudadano en el centro, así como innovar para ayudar a las personas al hacer la justicia más sencilla de entender y crear nuevos servicios que faciliten la vida de los ciudadanos.

También en el Lab se busca constantemente impulsar diálogos sobre el futuro de la profesión legal, el futuro de la educación legal y el futuro de la justicia.

ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA "YO ME APUNTO A LA VIRTUALIDAD"

Mediante el programa "Yo me apunto a la virtualidad", la ENJ logró capacitar a más de 1600 abogados en el uso de y el acceso a las herramientas tecnológicas.

También fueron capacitados y sensibilizados más de 14 000 jueces, abogados, integrantes del Ministerio Público y de la Defensa Pública a través de otros programas desarrollados por esa academia.

El programa "Yo me apunto a la virtualidad" surgió con el objetivo de crear las capacidades para el manejo de plataformas de los profesionales del derecho que tienen limitaciones en el uso de herramientas informáticas y acceso a estos recursos.

El programa busca asegurar la continuidad del servicio de justicia en medio de la pandemia, previendo la menor exposición posible entre servidores judiciales y usuarios del servicio.

Estas diversas formas de acceso a la justicia, tanto presencial como virtual, trajo cambios importantes en la cotidianidad laboral de los servidores judiciales a todos los niveles de asistencia.

Se requiere que estas transformaciones se constituyan no en una barrera, sino en un ente catalizador para garantizar el acceso de todas las personas al servicio de justicia.

Este objetivo está alineado con los ejes 1 y 2 del Plan Estratégico Institucional "Visión Justicia 20|24", relativos a una "Justicia para todos", y de "Servicio judicial oportuno y eficiente".

EL *DICCIONARIO JURÍDICO DOMINICANO* SERÁ UNA REALIDAD EN EL 2022

Jueces, juristas y académicos destacan los avances en los trabajos y la gran utilidad que representará la obra de consulta para la comunidad jurídica nacional.

Avanzan de manera considerable los trabajos de redacción del *Diccionario jurídico dominicano* (DJD), un proyecto de la Escuela Nacional de la Judicatura en el que participan jueces, doctrinarios y miembros distinguidos de la comunidad jurídica del país.

El DJD tiene por objetivo definir todos los términos de uso en el ordenamiento jurídico de la República Dominicana para contribuir a la mejor comprensión de su léxico jurídico y a la difusión de la cultura jurídica del país.

Este diccionario de consulta, que podría ser una realidad a mediados del año 2022, fue ponderado por los jueces Édynson Alarcón, juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, Juan Alfredo Biaggi Lama, juez titular del Tribunal Superior Electoral (TSE), así como por los juristas Juan Francisco Puello Herrera, socio fundador de la firma Puello Herrera Alies Pascal, y Mary Fernández, socia fundadora de la firma Headrick Rizik Álvarez & Fernández.

El magistrado Alarcón Polanco aseguró que el DJD contribuirá a los procesos de

investigación internos y externos del Poder Judicial y ayudará a los jóvenes abogados y juristas de la República Dominicana en el desempeño de sus labores: "Debemos sentirnos regocijados, sentirnos orgullosos, porque estamos trillando un gran camino, estamos construyendo un gran camino que nosotros mismos habremos de desandar en el futuro inmediato y por el que transitarán seguramente los sueños y las aspiraciones de los jóvenes abogados, de los futuros juristas de la República Dominicana".

Para el magistrado Juan Alfredo Biaggi Lama el diccionario será un instrumento de gran utilidad para la comunidad jurídica dominicana.

"Es ambicioso, es una labor ardua y compleja. Sus temas han sido divididos según las ramas del derecho: derecho civil, derecho comercial, derecho tributario, etcétera. Para eso nos hemos dividido en varios equipos de profesionales, jueces y no jueces, que tenemos esa tarea de ir definiendo, recopilando los términos más usuales que en el derecho y las ramas del derecho que toca analizar y estudiar", explicó el también docente y experto en derecho civil y comercial.

Por su lado, el jurista Juan Francisco Puello calificó la experiencia de inolvidable, tras destacar la importancia de una obra de esa naturaleza.

"Durante el tiempo que he trabajado en este, he podido constatar que va a ser un trabajo didáctico, el cual van a poder utilizar no solamente los abogados en ejercicio, sino cualquier persona interesada en conocer los términos jurídicos", aseguró.

Mientras que la licenciada Mary Fernández afirmó que el diccionario será una obra que dotará a la comunidad jurídica de conocimientos para el ejercicio de la profesión de derecho.

"Hasta ahora los abogados que queríamos buscar algunos términos jurídicos, teníamos que acudir a Henry Capitant o el diccionario Panamericano de Léxico Jurídico. Me siento muy honrada de haber sido escogida entre los participantes para la creación de este diccionario jurídico y estoy muy segura de que servirá a todos los colegas para el ejercicio de la profesión", manifestó.

El DJD está siendo elaborado por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), la Academia Dominicana de la Lengua y la Fundación Guzmán Ariza Pro-Academia Dominicana de la Lengua. En este trabajan más de sesenta juristas y especialistas en las distintas ramas del derecho; es un esfuerzo conjunto que busca definir todos los términos del ordenamiento jurídico de la República Dominicana para contribuir a la mejor compresión de este léxico especializado y a la difusión de la cultura jurídica del país.

"El *Diccionario jurídico dominicano* será una obra que dotará a la comunidad jurídica de conocimientos para el ejercicio de la profesión de derecho".

—Licenciada Mary Fernández,
firma Headrick Rizik Álvarez & Fernández

"La ENJ se ha embarcado en un ambicioso proyecto con este diccionario, una labor ardua que recopila los términos más usuales del derecho en una obra que será un instrumento de gran utilidad para la comunidad jurídica".

—Magistrado Juan Alfredo Biaggi Lama,
juez titular del Tribunal Superior Electoral

EL PODER JUDICIAL LANZA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

A través de esta plataforma web los usuarios pueden hacer consultas avanzadas de jurisprudencias, legislaciones, doctrinas y cualquier otro material útil que sirva para la generación de conocimiento sobre la toma de decisiones de los tribunales del Poder Judicial.

El Poder Judicial, en el marco del Plan Visión Justicia 20/24, realizó el lanzamiento de la Biblioteca Virtual de la Escuela Nacional de la Judicatura, con el propósito de crear una base de conocimientos para la comunidad jurídica.

Este portal, que surge con la idea de ampliar progresivamente sus contenidos, permite encontrar de forma certera los fallos judiciales para dar respuesta oportuna a las necesidades de información.

La biblioteca está compuesta por anaqueles y sus contenidos son de libre acceso. Dispone de manera gratuita todas las publicaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura y del Poder Judicial.

Se pueden consultar las sentencias de la SCJ y del TC, que tienen como fuente oficial el Boletín Judicial, y las leyes, cuya fuente es la Gaceta Oficial.

La Escuela lleva a cabo campañas de capacitación que pretenden motivar a los usuarios a descubrir nuevas formas de obtener información y, en consecuencia, ampliar sus conocimientos.

La nueva biblioteca virtual cuenta con servicio de atención digital y con un personal capacitado en atención al usuario.

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA PREMIA GANADORES DEL HACKATÓN VISIÓN JUSTICIA

Los estudiantes que obtuvieron el primer lugar crearon a Lucía, un asistente de voz para facilitar el uso de la plataforma web del Poder Judicial y democratizar el acceso a la justicia para personas con impedimento visual.

La Escuela Nacional de la Judicatura premió recientemente a los ganadores del Hackatón Visión Justicia, en el cual se presentaron propuestas enfocadas en las necesidades de las personas usuarias del sistema de justicia.

El Hackatón Visión Justicia es una clase colaborativa y práctica desarrollada por el Laboratorio de Innovación para la Justicia de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), que busca crear equipos de estudiantes de diferentes disciplinas con el fin de impulsarles a crear nuevos servicios o mejoras al sistema de administración de justicia.

Los ganadores de esta primera versión fueron los estudiantes Darlyn Alicia Rodríguez Pérez, Scarlet Suriel Fulgencio, Ángel Isaac José, Pía del Orbe y René Martínez, quienes crearon un asistente de voz para facilitar el uso de la plataforma web del Poder Judicial y democratizar el acceso a la justicia para las personas con impedimento visual.

El segundo lugar correspondió a los estudiantes Yatsiry Suriel, Monserrat Reyes Mejía, Rina Rodríguez, María Heredia y César Veloz, quienes crearon una plataforma digital que busca mejorar la experiencia del usuario con el sistema de administración de justicia.

El Hackatón tiene como propósito resolver retos reales de la justicia dominicana, y en esta primera entrega participó un grupo de veinte estudiantes interdisciplinarios de las principales uni-

versidades del país, a través de una alianza con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Universidad APEC (UNAPEC) y Universidad Católica Santo Domingo (UCSD).

Al pronunciar el discurso principal del acto, el doctor Dariel Suárez, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, ponderó los trabajos que realizan en el Lab ENJ, al tiempo de reafirmar el compromiso de esa academia con la innovación.

"El Lab se basa en tres pilares: el trabajo en la intersección de varias disciplinas, el diseño centrado en el usuario y el ser un Hub de encuentro para la profesión del derecho; estamos comprometidos con la innovación centrada en las personas y a su servicio. Queremos que en el Lab se gesten soluciones para la prestación de servicios de justicia sencillos, amigables y cercanos al ciudadano", explicó Suárez.

Asimismo, aseguró que la idea es que esta iniciativa se convierta en la clase insignia del Lab ENJ, que pueda repetirse periódicamente y servir de puente entre la academia y el Poder Judicial, para que los ciudadanos se involucren en la solución de problemas del sistema de justicia dominicano.

De las propuestas presentadas, el primer grupo trabajó en el diseño de un chat bot para la realización de notificaciones automáticas para mejorar la experiencia de los abogados y los usuarios, el segundo propone la creación de la plataforma Aurora, con la cual se podría disminuir la brecha judicial que existe frente a los casos de violencia de género en nuestro país.

Un tercer grupo plantea el uso de la tecnología *blockchain* para mejorar los servicios que presta el Registro Inmobiliario dominicano y, por último, un equipo propone la creación de un asistente de voz para facilitar el uso de las plataformas digitales del Poder Judicial, con el fin de democratizar el acceso a la justicia para personas con impedimento visual.

Por su lado, el magistrado Octavio Mata Upia, juez de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, refirió que le correspondió la ardua tarea de ser mentor, rol que fue clave para el proceso que vivieron cada uno de los estudiantes, guiándolos con sus conocimientos "a la medida que las ideas volaban", expresó.

El jurado evaluador estuvo compuesto por la magistrada Vanessa Acosta, jueza de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia; la magistrada Octavia Fernández, integrante del Consejo del Poder Judicial; Welvis Beltrán, director de Tecnologías de la Información del Poder Judicial, y Fátima de la Rosa, directora de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial.

El Hackatón forma parte del Plan Estratégico Visión Justicia 20|24, en el eje servicio judicial oportuno y eficiente, el cual presenta propuestas enfocadas en las necesidades de las personas usuarias del sistema.

El programa, que tuvo una duración de diez semanas, contó con la mentoría de los profesores Wendy Polanco, de la Universidad Católica Santo Domingo; Hayser Beltré, Rosa Luisa Fernández y Raquel Zorida, de la Universidad APEC; Pedro Fausto Gálvez, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña; Jaime Ángeles y Ana Bélgica Güichardo, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Además, contó con el apoyo y guía de los magistrados Jorge Broun, Aldemaro Muñiz y Octavio Mata Upia.

EL PODER JUDICIAL DOMINICANO Y LA ENJ SON RECONOCIDOS CON EL SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS RD INCLUYE 2021

Durante la V edición del Sello RD Incluye fueron reconocidas 62 instituciones públicas y privadas, entre las que figura el Poder Judicial dominicano por tres buenas prácticas inclusivas en favor de las personas con discapacidad.

El Poder Judicial dominicano y la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) fueron reconocidos por el Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el Sello de Buenas Prácticas Inclusivas RD Incluye 2021, por la implementación de acciones y políticas en favor de personas con discapacidad.

El Sello RD Incluye, en su quinta versión, reconoció al Poder Judicial dominicano en tres buenas prácticas inclusivas implementadas en su gestión a favor de la inclusión de las personas con discapacidad, que son "Censo sociodemográfico del personal del Poder Judicial que incluye indicadores de discapacidad", reconocida en la categoría de oro, "Impresión en fácil lectura de la Política de Igualdad para las personas con discapacidad del Poder Judicial", reconocida en la categoría oro y "Centro de entrevistas forenses para víctimas y testigos en condición de vulnerabilidad y asistencia a personas con discapaci-

OGM
Central de Datos, S.A.
SUPERMERCADO DE INFORMACION®

ESPECIAL PARA

ABOGADOS

ESTUDIANTES DE DERECHO

INVESTIGADORES JUDICIALES

Más de 7 millones de documentos disponibles para satisfacer todas sus necesidades de información

Todo lo que ha sido publicado en la prensa nacional desde 1948 hasta la fecha disponible al instante

PARA SUS INVESTIGACIONES:

Nuestro archivo y servicios de búsqueda están disponibles en:
OGM Central de Datos
Calle Dr. Defilló Nº 4,
Edificio El Caribe (primer piso)
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 683-8585
Fax: (809) 683-8570
Horario: 8:00 am. a 5:00 pm.

dad", reconocida en la categoría de plata. Estas prácticas inclusivas fueron presentadas en los ámbitos de justicia y producción de conocimientos.

Asimismo, el Conadis reconoció a la ENJ con el sello plata en el ámbito sensibilización/concientización por los talleres sobre discriminación estructural y discapacidad dirigidos a jueces y defensores. También recibió el sello bronce en el ámbito justicia por las acciones taller "El derecho fundamental a la justicia – el acceso a la justicia y las garantías del debido proceso", el curso "Personas vulneradas y su acceso a la justicia" y por la formación de formadores en acceso a la justicia.

El director del Conadis, doctor Osvaldo Canario Montero, ponderó con orgullo que instituciones como el Poder Judicial dominicano se unan a las iniciativas para fomentar con pasos firmes los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la inclusión plena en los diferentes ámbitos de la sociedad y principalmente durante el estado de emergencia.

"Les instamos a continuar sumando esfuerzos para que a través de su ejemplo sean cada vez más las practicas justas, inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad y sus familias", expresó Canario Montero.

Durante el acto, celebrado en un hotel de esta capital, fueron reconocidas 62 entidades tanto del sector público como del sector privado, lo que evidencia que el proceso de inclusión es una realidad.

El Poder Judicial dominicano ha implementado políticas y buenas prácticas en favor de personas con discapacidad, estableciendo en el primer eje de su Plan Visión Justicia 20-24, Justicia para Todos y Todas, aspectos relacionados con el acceso a la justicia para ese segmento de la población.

RECONOCIMIENTOS ANTERIORES

La ENJ fue reconocida en el año 2018 con la categoría oro en el ámbito justicia, y en 2019 recibió dos sellos, uno de categoría plata y uno bronce.

La Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG) del Poder Judicial fue reconocida en el año 2007 con la categoría plata en el ámbito justicia.

El Conadis ha impulsado la creación de un programa de reconocimiento y visibilización de todas aquellas buenas prácticas que promueven la inclusión plena de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos.

Se otorga a empresas y entidades públicas y privadas (gobierno central o local, administradores de justicia, poder legislativo, organismos internacionales, organizaciones sin fines de lucro, etc.) a las cuales se les reconoce por ejercer acciones a favor de la inclusión plena de personas con discapacidad y a la promoción de sus derechos.

El sello reconoce e incentiva las buenas prácticas de entidades encaminadas a favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

EL SISTEMA REGISTRAL INMOBILIARIO
CELEBRA SU ANIVERSARIO

El Sistema Registral Inmobiliario de la República Dominicana celebró un nuevo aniversario de la ordenanza ejecutiva número 511 del 1 de julio de 1920 estableciera un registro inmobiliario inspirado en el Sistema Torrens y sentara las bases para el desarrollo del sector en el país. Esta fue sustituida por la Ley 1542 de Registro de Tierras, del 1947, y luego por la actual Ley 108-05, de Registro Inmobiliario.

En 1947 sufre sus primeros ajustes con la Ley 1542 de Registro de Tierras, y en el 2005 se promulga la actual Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, que trajo consigo la incorporación de modernas tecnologías y procedimientos, el uso de la georreferenciación para la ubicación de las parcelas, la implementación de sistemas informáticos para el control y organización de archivos, publicidad de la información y manejo de operaciones en los distintos órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.

El administrador general del Registro Inmobiliario, Jhonattan Toribio Frías, ha manifestado que para la institución resulta retador y motivador que el sistema registral se encuentre sometido a una transformación dirigida a fortalecer sus niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad.

"El plan estratégico Visión Justicia 20/24 contempla la revisión y actualización del marco normativo, la prestación de servicios por canales digitales, la estandarización y mejora de los tiempos de respuestas a los usuarios, la eliminación de la mora, la implementación de la firma electrónica y el fortalecimiento de las capacidades de gestión", explica.

El Registro Inmobiliario, dependencia del Poder Judicial, resaltó que la introducción del referido sistema Torrens representó un avance significativo y un punto de partida para el desarrollo del mercado inmobiliario al poder determinarse con certeza el estado físico y jurídico de los inmuebles registrados.

AVANCES

Entre los logros que puede exhibir el Registro Inmobiliario en el último año están la Oficina Virtual para los trámites ante los Registros de Títulos, en particular las certificaciones de estado jurídico, la consulta del parcelario catastral nacional, que permite visualizar en un mapa digital la ubicación de un inmueble, la habilitación del pago por medios electrónicos y el centro de contacto en nuestros teléfonos 809-533-1555 extensión 400 y, desde el interior sin cargos, el 1-809-200-4700 y el *4700, que ha estado atendiendo más de 9000 llamadas mensuales.

Además, se ha asistido a más de 13 000 usuarios semanalmente. Otro logro es la posibilidad de celebrar las comparecencias y consultas por medios virtuales, minimizando las necesidades de desplazamiento de nuestros usuarios. También se ha implementado el acceso público a las estadísticas operativas y de servicios.

Estas medidas se han reflejado en un incremento del ingreso de trámites en línea en un promedio mensual de 11 % a 40 %, los cuales se complementan con nuevos canales de ingreso de expedientes a través del depósito desatendido en buzones, el depósito remoto nacional para los Registros de Títulos y la habilitación de oficinas adicionales para la recepción de documentos de mensuras catastrales a nivel nacional.

LA REPÚBLICA DOMINICANA FUE SEDE DE LA VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El encuentro abordó la incidencia que el catastro y el registro de la propiedad tienen en el contexto de la recuperación socioeconómica pospandemia del COVID 19.

Con la presencia del excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, fue celebrada en el país la VII Conferencia Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, con el tema central "La pandemia y pospandemia: aportes del catastro y el registro de la propiedad en la administración del territorio para la recuperación económica y social, mitigación de crisis y cambio climático".

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Luis Henry Molina, manifestó que durante mucho tiempo el sistema inmobiliario de nuestro país ha sido objeto y sujeto de una amplia evolución, con un impacto dinamizador que ha podido reactivar el sistema y mejorar efectivamente sus condiciones sistémicas. Henry Molina reconoció y agradeció la disposición del presidente Luis Abinader Corona en este proceso que fortalece la continuidad de Estado.

Saludó también el gran esfuerzo que para las adecuaciones de ese sector encabezó el expresidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Antonio Subero Isa, precursor de un modelo de registro inmobiliario de avanzada que abrió las puertas a las transformaciones.

El magistrado indicó que esas transformaciones continúan hoy mejorando y habilitando marcos para la recuperación económica ante la pandemia, pero, sobre todo, aumentando la confianza del sistema en el mediano y largo plazo.

Expresó que "el drama sanitario que vivimos ante el COVID-19

DÍA DEL PODER JUDICIAL
CONFCAT21
VII CONFERENCIA RED INTERAMERICANA DE CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 2021
100 AÑOS DEL SISTEMA REGISTRAL DOMINICANO
BID
Trimble
CONFCAT21
#CONFCAT21

PRIMER DÍA

SEGUNDO DÍA

dislocó y alteró nuestro modo de vida y asentó la incertidumbre. No obstante, los mencionados avances, así como las implementaciones en curso, hicieron posible que el Registro Inmobiliario hiciera frente a la adversidad".

"El logro del depósito remoto se convirtió, entonces, en un instrumento necesario. Las tecnologías incorporadas a las mejoras, actualizaciones y conocimientos potenciaron la operación de los órganos de la jurisdicción, garantizando la sostenibilidad de sus avances y logrando mejorar las condiciones de acceso de los usuarios", resaltó el magistrado Molina Peña.

Sostuvo que hoy el Registro Inmobiliario ofrece servicios a nivel nacional, siendo, a pesar de nuestras condiciones insulares, el sexto registro de propiedad en la región, que cubre gran parte de las necesidades del sistema bancario e impacta positivamente en el clima de inversión.

"El trabajo por la eficiencia y optimización es fundamental para el acceso a la propiedad. Por ello se ha ponderado la gran importancia de esta celebración de los 100 años del sistema registral dominicano", concluyó en su discurso el magistrado.

El evento, que se celebró en el marco de la celebración de los 100 años del Sistema Registral Dominicano, tuvo como objetivo el intercambio de conocimientos y experiencias para una mejor gestión catastral y registral con miras a mejorar y promover el acceso a la tenencia de la tierra titulada.

El ingeniero Jhonattan Toribio Frías, administrador general del Registro Inmobiliario dominicano, indicó que la selección de la República Dominicana para la celebración de este evento es un reconocimiento al liderazgo del país en el tema catastral y registral, al fortalecimiento del sistema de registro inmobiliario y de la seguridad jurídica, lo que ha redundado en un mejor servicio para los usuarios.

Resaltó que la pandemia permitió conocer de primera mano las experiencias en la implementación de las iniciativas y las herramientas para la continuidad de operaciones y cómo mitigar las eventualidades futuras.

"Nos vimos en la obligación de reinventarnos y adaptarnos a nuevas exigencias impuestas por la situación sanitaria; sobrevivimos gracias al compromiso de nuestros colaboradores y su deseo de hacer las cosas bien", agregó el funcionario.

Este evento regional anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad reunió a las máximas autoridades del sector público y privado; además, a expertos en la materia (locales y extranjeros), de la sociedad civil y entusiastas del catastro y del registro inmobiliario.

La Red Interamericana de Catastro y Registro de Propiedad (RICRP) es un mecanismo del sistema interamericano integrado por las autoridades nacionales de catastro y de registro de la propiedad de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), que promueve espacios de reflexión, conocimiento mutuo, cooperación técnica horizontal, capacitación e intercambio de experiencias entre las agencias u órganos de catastro y registro de la propiedad en las Américas.

MIKE MORA,
Secretario técnico de la Red Iberoamericana de Catastro y Registro de la Propiedad. Departamento para la Gestión Pública de la Organización de Estados Americanos (OEA)

"La Red ha servido para asegurar que mantiene un diálogo con la autoridad nacional de Catastro y Registro de la Propiedad y que ese diálogo les ayuda entre agencias a atender mejor sus desafíos precisamente, atender mejor como operar en un ambiente en que no estábamos acostumbrados.

Entonces, la Red ha sido ese espacio en donde pueden venir las autoridades a intercambiar precisamente esas experiencias; pero también la Red ha sido un espacio donde hemos podido conversar sobre cuáles han sido esas implicaciones, buenas o malas, en la pandemia para las agencias catastrales y de registro de la propiedad. Y también para trabajar en el desarrollo de un producto, este año trabajamos en el desarrollo de la guía interamericana de formalización predial y catastro urbano, un instrumento que creemos va a tener los lineamientos para poder agilizar la información predial y de catastro urbano en las américas.

Nuestro rol como secretaría técnica es impulsar y promover el fortalecimiento del Catastro y Registro de la propiedad en las Américas, asegurarnos de hacer lo mejor para que las agencias así lo hagan".

ALFONSO CANDAU,
Secretario general de IPRA-CINDER

"Me he llevado, y lo digo sinceramente, una grata impresión. Vine conociendo que se celebraban los 100 de la instauración en la República Dominicana del Sistema Catastral Torrens, pero ahora me han impresionado tanto la potencia organizativa del congreso, la calidad de las ponencias, el apoyo de instituciones internacionalmente reconocidas, como el Banco Mundial, OEA Banco Interamericano de Desarrollo y me parece que ha sido un diálogo sumamente fructífero.

Estoy de verdad, muy contento que al margen de esto, en el aspecto emocional les confieso que es la primera vez que he estado en la República Dominicana, he viajado por muchos países y ha sido un placer encontrarme con sus gentes, con mis colegas; estoy disfrutando además de trabajar.

Lógicamente, en todas las instituciones ha afectado esta pandemia que ha asolado todos los países, en todo el mundo, y las instituciones registrales o catastrales no podían estar ausente de ello".

EL REGISTRO INMOBILIARIO: "DANDO PASOS CERTEROS PARA LOGRAR UNA SEGURIDAD JURÍDICA ABSOLUTA"

El Registro Inmobiliario es un órgano del Poder Judicial dominicano con competencia exclusiva para conocer de los derechos inmobiliarios y su registro en la República Dominicana.

Hoy en día la institución ha registrado avances en su manejo y estructura con miras a colocarla a nivel de estándares internacionales, con la implementación de plataformas tecnológicas que dan modernidad a los servicios que ofrece a la ciudadanía.

Esos avances son ponderados por el expresidente de la Suprema Corte de Justicia Jorge Subeo Isa, quien está convencido de que en la actualidad en el RI "vamos dando pasos muy certeros para lograr una seguridad jurídica absoluta".

El hombre que por 14 años dirigió y encaminó reformas profundas en el Poder Judicial dominicano entiende que en manos de las actuales autoridades judiciales, y junto a la tecnología, el Registro Inmobiliario seguirá consolidándose. →

HABLA EL MAGISTRADO JORGE SUBERO ISA

Para mí uno de los principales logros que hemos tenido en la Jurisdicción Inmobiliaria durante estos años ha sido la seguridad jurídica. Ya no es como antes, que había mucha inseguridad derivada de los certificados de títulos por las falsificaciones que se derivaban de su importancia, y hoy en día se puede decir que vamos dando pasos muy certeros para lograr una seguridad jurídica absoluta. Es un proceso que va a seguir; creo que el próximo paso que tenemos que dar es hacia la tecnología, hacer cada día más accesible al público todos los procesos que se registran en la Jurisdicción Inmobiliaria.

El problema de las mensuras catastrales hay que tener la contribución y colaboración de los agrimensores. Sin la colaboración de los agrimensores es casi imposible lograr un eficiente sistema de registro inmobiliario, pero yo creo que si nosotros nos comparamos hace unos 15 a 20 años hemos tenido logros, hemos dado saltos de avance enormes en materia de registro.

Nos queda seguir adelantando, seguir aumentando la seguridad jurídica derivada de los certificados de títulos, o sea, que los certificados de títulos retornen a su origen, en el que quien estaba dotado de un certificado de título tenía la garantía del Estado.

La Jurisdicción Inmobiliaria se manejó como la gran cenicienta del Poder Judicial, incluso del Poder Ejecutivo, siendo una de las instituciones que, posiblemente después de Aduanas y la DGII, era la entidad que más aportaba al fisco en la República Dominicana.

Pero hemos tenido sin lugar a dudas grandes avances y creo que seguiremos avanzando. Confío en la gestión actual: son personas jóvenes, sin compromiso con el pasado, solamente tienen el compromiso de hacer un buen papel.

EL PODER JUDICIAL DOMINICANO COMPENDIA LAS PRINCIPALES SENTENCIAS DEL 2021

El documento, que contiene las decisiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, las tres salas, las salas reunidas y los autos del presidente, está disponible en el portal oficial del Poder Judicial, www.poderjudicial.gob.do.

El Poder Judicial de la República Dominicana publicó un compendio de las sentencias destacadas de los distintos órganos de la Suprema Corte de Justicia durante el año 2021, con el propósito de contribuir a la organización de la información jurídica.

En este documento, disponible en el portal oficial del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do, la comunidad jurídica en general podrá consultar las principales decisiones emitidas por la alta corte, las cuales en sus atribuciones de Corte de Casación establecen y mantienen la unidad de la jurisprudencia nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley núm. 3726 del 1953, sobre Procedimiento de Casación, con lo cual se facilita unificar los criterios y permitir la coherencia en las decisiones de las distintas instancias.

Se trata de un documento digital interactivo que facilita la búsqueda de contenido a través de un índice temático y la consulta de la decisión seleccionada haciendo clic en el título de referencia, lo que permitirá a los usuarios el estudio de las figuras jurídicas requeridas.

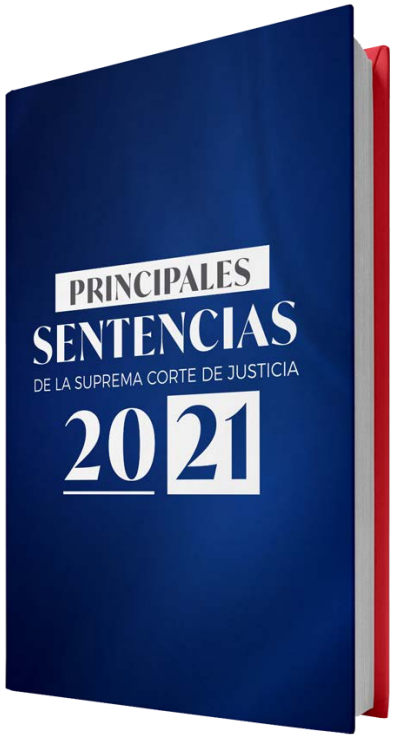

Durante el pasado año la Suprema Corte de Justicia falló un total de 8 ,706 casos, de los cuales 4,362 pertenecen a la Primera Sala; la Sala Penal tuvo un total de 1,970, mientras que la Tercera Sala decidió 1,924 casos. Por su lado, el Pleno y las Salas Reunidas emitieron 450 fallos.

DEPARTAMENTOS JUDICIALES EXHIBIERON LOGROS EN 2021

La Suprema Corte de Justicia respondió 31,567 solicitudes a través de la plataforma del Servicio Judicial en los primeros ocho meses del año 2021, en tanto que el Departamento Judicial del Distrito Nacional dio salida a 217 925 solicitudes registradas, para un 100.29 %.

El Plan de Liquidación y Reducción de la Mora en el Tribunal Superior Administrativo falló durante ese período 1802 expedientes de un total de 3195, equivalente a 381 expedientes por mes.

El Departamento Judicial de Santo Domingo despachó 107,391 respuestas a solicitudes, para un 102.01 %.

Se implementó un plan de liquidación de la mora en la Sala Civil, con un total de 1430 expedientes identificados y todos resueltos.

El Departamento Judicial de Barahona atendió 21,919 solicitudes, para un promedio de 103.14 %.

Asimismo, se logró la puesta en funcionamiento del Centro de Entrevistas para Niños, Niñas y Adolescentes, Víctimas, Testigos y Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.

Se redujeron en un 3 % las suspensiones de las audiencias por faltas de citaciones.

El Departamento Judicial de La Vega respondió 90,603 solicitudes, cual lo cual alcanzó un nivel de solución de 101.77 %.

Un aspecto a destacar es que el Centro de Servicio Presencial recibe y digitaliza todos los depósitos en ventanilla y devuelve al usuario sus documentos originales.

El Departamento Judicial de Montecristi dio salida a 18 942 solicitudes, para un 100.62 %, y mantiene en más de un 95 % la respuesta ante requerimientos de los usuarios.

El Departamento Judicial de Puerto Plata respondió 29 820 solicitudes, para un 100.21 %. Su meta es mantener sin mora judicial los tribunales penales que conforman dicho departamento.

El Departamento Judicial de San Cristóbal reporta que dio salida a 56,500 requerimientos, para un 104.23 %.

Se resalta la puesta en funcionamiento del Despacho Penal de SC. En el Tribunal de Tierra de la Jurisdicción Original de Peravia se incrementó el nivel de atención de un 23.51 % a un 96.63 %.

El Departamento Judicial de San Francisco de Macorís presenta un promedio de 104.26 % solicitudes respondidas, y salida a 49,305 requerimientos.

El Departamento Judicial de San Juan de la Maguana atendió 16,640 solicitudes, con un nivel de solución de 101.26 %. Hasta la fecha, este departamento ha logrado de forma sostenible una alta tasa de solución en todos sus tribunales.

El Departamento Judicial de San Pedro de Macorís despachó 75,401 requerimientos, equivalente a 104.22 %. Se destaca la puesta en marcha de los centros de entrevistas de esa jurisdicción y de La Romana.

Por último, el Departamento Judicial de Santiago presentó un promedio 110,536 respuestas a solicitudes, equivalente a 104.81 %.

La histórica mora judicial de los juzgados de paz y de la jurisdicción civil fue erradicada durante la pandemia con la ayuda de jueces y de los colaboradores administrativos.

¿QUÉ ES LA JURISPRUDENCIA?

La jurisprudencia es el conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado. Tiene un valor fundamental como fuente de conocimiento del derecho positivo, con el cual se procura evitar que una misma situación jurídica sea interpretada en forma distinta por los tribunales; esto es lo que se conoce como el principio unificador o unificado.

LA SCJ ACTUALIZA EL CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL PODER JUDICIAL

Con esta acción se le da cumplimiento al Eje 3, "Integridad para una Justicia Confiable", del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) aprobó la actualización del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, con el objetivo de utilizarlo como instrumento de naturaleza recomendatoria, preventiva y no sancionatoria para orientar las conductas de las personas al perfil modelado en el Código, coherente con la misión y visión institucional del Poder Judicial.

Armando Andruet, expresidente del Tribunal Supremo de Córdoba, en Argentina, y profesor titular de la cátedra de Filosofía del Derecho y Filosofía Jurídica, destaca el valor del Código de Comportamiento Ético aprobado por la SCJ.

"Cuando un poder judicial tiene excelencia, no solo la tiene el juez: la tiene el colectivo. Desde esa óptica, el trabajo de fortalecimiento de la confianza pública de los ciudadanos en el Poder Judicial es una matriz valiosa y muy importante que contempla el Código", aseguró Andruet.

Mientras, el presidente de la SCJ, Luis Henry Molina Peña, afirmó que con la actualización del Código de Comportamiento Ético el Poder Judicial tiene un compromiso en la construcción de la democracia y en la consolidación social del Estado de derecho.

"Esta pieza busca acompañar a los servidores públicos en sus compromisos particulares con la profesión, con el Poder Judicial y la sociedad dominicana en general, sirviendo como un auténtico instrumento de empoderamiento cívico y ciudadano", sostuvo Molina Peña.

"Mediante sus valores, principios y orientaciones, el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial que ahora presentamos está llamado a incorporarse en nuestras vidas profesionales como cultura institucional, para fortalecer la labor judicial en busca de un modelo de justicia inspirado en la rectitud y en el ideal de excelencia", indicó el magistrado presidente.

El Código contempla cinco valores pilares del sistema ético judicial: "buen-mejor juez/jueza", "excelencia judicial", "confianza pública", "ejemplaridad" y "transparencia judicial"; estos se encuentran estructurados de manera clara para el lector con los referidos principios, cada uno de ellos complementado "conceptualizaciones" y un conjunto de criterios operativos que se han nombrado "orientaciones".

Además, esta norma fortalece la labor de los servidores judiciales, ya que incidirá como eje de fortaleza en el contexto ético, en atención al sistema de integridad institucional como valor inmaculado.

El juez de la Primera Sala de la SCJ y comisionado nacional ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), magistrado Justiniano Montero Montero, resaltó la importancia que representa la actualización de este Código.

"El relanzamiento de esta nueva versión del Código de Comportamiento Ético, representa un llamado colectivo para que asumamos la concepción del cambio y la transformación institucional como un emblema patrio, avalado en la visión de tolerancia y de respeto mutuo", sostuvo el juez de la Suprema.

En ese sentido, agregó que la actualización de este Código significa un nuevo norte para evitar una "enfermedad incurable con efectos letales para nuestra salud institucional".

Y es que la actualización aprobada por el Pleno de la de la Suprema Corte de Justicia, en su sesión núm. 19-2021 de fecha 7 de octubre de 2021, perfila como ideológica que el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial promueva "el modo de ejercer debidamente la función judicial y por la cual, a consideración de un observador razonable, no genera ella ninguna sospecha, y por lo tanto se está promoviendo confianza en el Poder Judicial en su conjunto".

Para el Pleno, la conducta ética en todos los servidores del Poder Judicial es imprescindible para lograr una gestión judicial conforme a los valores y principios del Código de Comportamiento Ético que los rige.

En la actividad estuvieron presentes jueces de la Suprema Corte de Justicia, integrantes del Consejo del Poder Judicial, servidores judiciales, así como representantes de los distintos poderes del Estado.

"Lo fundamental de este instrumento es hacerlo un documento vivo, que los jueces, las juezas y los servidores judiciales vivan los principios dentro de este código".

— **Magistrada Nancy Salcedo,** jueza de la Suprema Corte de Justicia

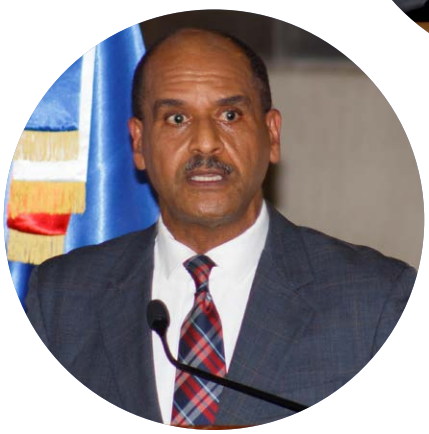

"El relanzamiento de esta nueva versión del Código de Comportamiento Ético representa un llamado colectivo para que asumamos la concepción del cambio y la transformación institucional como un emblema patrio avalado en la visión de tolerancia y de respeto mutuo".

— **Magistrado Justiniano Montero Montero,** juez de la Suprema Corte de Justicia

DAN A CONOCER LA GUÍA DE TRATO DIGNO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

El presidente de la SCJ dijo que la Justicia dominicana es fiel a la visión de una mayor equidad e inclusión de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

El Poder Judicial se reunió con representantes de instituciones gubernamentales e internacionales para dar a conocer la propuesta "Guía de Trato Digno para el Acceso a la Justicia", que tiene como finalidad el abordaje en el trato digno a todas las personas usuarias del servicio de justicia y de manera especial a aquellas con dificultad de acceso al servicio de justicia.

Este encuentro se realiza en el marco de la implementación del Plan Estratégico del Poder Judicial Visión Justicia 20/24, el cual se establece en su primer eje, "Justicia para todas y todos", con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad.

Esta propuesta de Guía de Trato Digno para el Acceso a la Justicia está fundamentada en el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales, y ha sido posible con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La propuesta tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas de actuación que vinculen a todos los integrantes del Poder Judicial en el trato a los usuarios del sistema de justicia dominicano, con especial énfasis en aquellas poblaciones con mayor limitación o vulnerabilidad múltiple, tales como personas menores de edad, envejecientes, personas con discapacidad, migrantes, personas del colectivo LGTBI, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, personas en situación de pobreza y pobreza extrema, y las personas privadas de libertad.

La Guía ya fue presentada en sesión ante el Consejo del Poder Judicial, que a su vez instruyó a la Dirección de Justicia Inclusiva para que gestione las consultas públicas, tanto dentro como fuera del Poder Judicial, desde el pasado 5 de abril hasta el 29, para su posterior solicitud de aprobación definitiva por parte del Consejo.

Los encuentros externos están dirigidos a entidades y ONG relacionadas a la protección de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y la promoción de sus derechos, las cuales presentarán propuestas.

En la presentación de esta Guía participaron representantes de instituciones del Estado como el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani), Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis), Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de las Personas Envejecientes (Conape), Oficina Nacional de Defensa Pública y organismos internacionales interesados en el tema.

El proceso de difusión de la Guía se ha sido llevado a cabo con la presentación de la propuesta en tres modalidades: la primera es la colocación en la página web del Poder Judicial, a fin de que las personas puedan acceder y opinar por la misma vía, a través del correo electrónico del Consejo del Poder Judicial; la segunda es la conformación de mesas virtuales con la participación de entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil y además se han celebrado otras con jueces y con integrantes del Poder Judicial; la tercera son encuentros presenciales del magistrado presidente del Consejo del Poder Judicial, Luis Henry Molina Peña, acompañado de jueces y las direcciones responsables del proyecto.

Molina Peña aseguró que "el compromiso con la Justicia para Todas y Todos ha sido un marco de trabajo, ya no limitado al territorio, sino comprendiendo, en esencia, la función judicial. Pero, sobre todo, la idea expresada por el escritor Paul Auster, de que no es posible una justicia que no sea para todas y todos, que nadie puede quedar excluida o excluido, pues de lo contrario no sería justicia".

Agregó que la Justicia dominicana es fiel a la visión de una mayor equidad e inclusión de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

"Al establecer esta guía y ampliar el alcance de los mecanismos de dignificación y no revictimización, así como al trabajar la cultura y las barreras de acceso, nos acercamos más a nuestra finalidad constitucional y a la construcción de una justicia más humana", indicó.

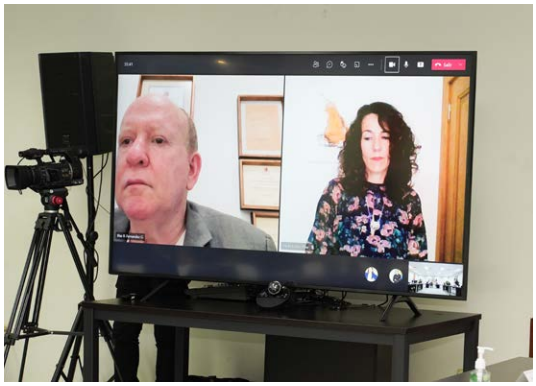

En tal sentido, se realizó una consulta que estuvo presidida por el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, Luis Henry Molina Peña, que contó con la participación de la señora Pilar Pardo Rubio, consultora internacional que expuso la propuesta de Guía de Trato Digno para el Acceso a la Justicia, experta en temas de igualdad de género. También contó con la presencia de la señora María Blanca Yánez Minondo, coordinadora general de AECID en el país.

En el encuentro estuvieron presentes la magistrada Nancy Salcedo, jueza de la Suprema Corte de Justicia, las licenciadas Melisa Bretón, directora general técnica, y Rosa Iris Linares Tavárez, directora de Justicia Inclusiva del Poder Judicial, y la doctora Gervasia Valenzuela, secretaria general del Consejo del Poder Judicial.

El Plan Estratégico del Poder Judicial Visión Justicia 20/24 señala que existen poblaciones con mayores dificultades para acceder al servicio de justicia que otras, y por tanto se hace necesario adecuar las formas para prestar el servicio, eliminando las barreras en sus distintas naturalezas.

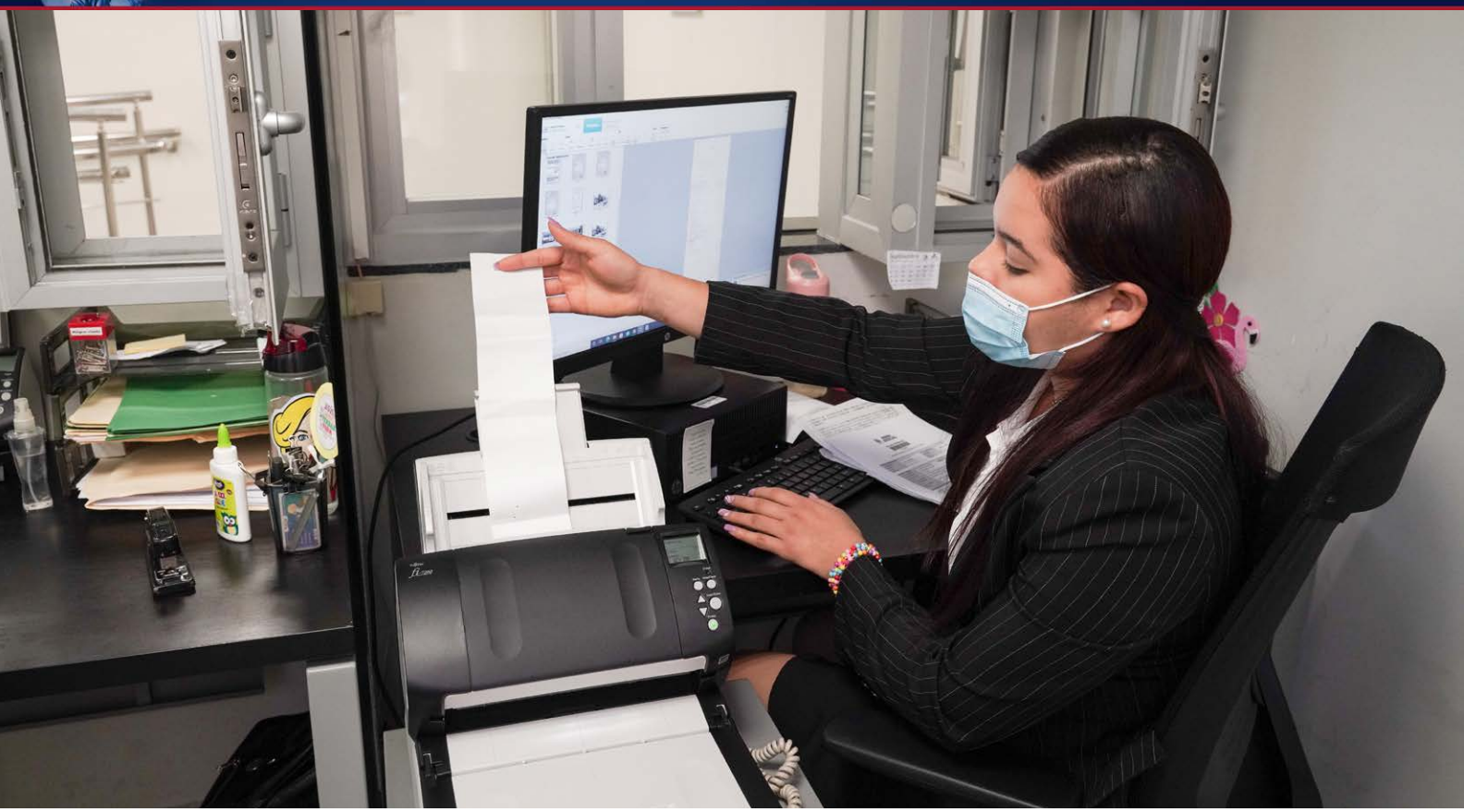

LA TRANSFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial de la República Dominicana ha dado pasos firmes hacia la transformación del sistema de justicia. Y es que los jueces, así como los servidores judiciales de todos los niveles, lo han dado todo para mantener y mejorar el servicio de justicia.

Los avances son tangibles. La virtualidad y el trabajo remoto han sido integrados a las gestiones internas, permitiendo mayor eficiencia operativa, ahorro de papel y recursos tanto en el trabajo de la Secretaría General como de los magistrados.

En la actualidad el envío se hace de forma digital y de manera simultánea los magistrados pueden estudiar los casos y prepararse con suficiente tiempo de antelación para las ponderaciones, votación y deliberaciones. De este modo, el carrito con la pila de expedientes en físico ahora pasó a ser una pieza de museo.

El uso de la tecnología tiene grandes ventajas: aumenta la transparencia y la posibilidad de que los expedientes puedan ser consultados por varias personas al mismo tiempo. Esto produce beneficios directos en la Suprema Corte de Justicia. El expediente digital es más seguro, pues evita la pérdida o deterioro de los documentos; reduce, además, el tiempo de análisis de los expedientes mediante la búsqueda inteligente para identificar con mayor rapidez el asunto que se desea consultar para la toma de decisión.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Todas las transformaciones e implementaciones empiezan por la Suprema Corte de Justicia. Pero, además, los procesos y resoluciones que los amparan son sometidos a consulta abierta tanto interna como externamente para que cuenten con la opinión, validación y aportes de la comunidad jurídica y de la sociedad.

Gracias al liderazgo de los presidentes de salas, la magistrada Pilar Jiménez Ortiz y los magistrados Francisco Antonio Jerez Mena y Manuel Alexis Read, a los jueces de la Suprema Corte de Justicia y sus equipos, el alto tribunal se ha convertido en la punta de lanza de la transformación del sistema. Los magistrados han logrado que el año pasado la Suprema Corte cumpliera su objetivo de despachar más expedientes de los que recibe.

La Suprema Corte de Justicia ha logrado, además, actualizar los Boletines Judiciales desde 1910 a la fecha, los cuales se encontraban pendientes, facilitando con ello la consulta de jurisprudencia a la comunidad jurídica.

Dentro de los trabajos en agenda para este año están el reglamento jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia, a cargo de los magistrados Rafael Vásquez Goico, Justiniano Montero y Fran Soto Sánchez; la política de privacidad sobre el tratamiento de datos personales en la publicación de resoluciones judiciales adoptadas por órganos jurisdiccionales, la cual se encuentra a cargo del magistrado Napoleón Estévez Lavandier; el reglamento general sobre los mecanismos alternos de solución de conflictos y la guía de derivación de casos, a cargo de los magistrados Samuel Arias Arzeno, Anselmo Alejandro Bello y Vanessa Acosta Peralta. Se conformó y activó la Comisión para la Agenda Legislativa del Poder Judicial, a cargo de los magistrados Manuel Alexis Read, Francisco Jerez Mena, Justiniano Montero, Napoleón Estévez Lavandier, Rafael Vásquez Goico y un servidor. Asimismo, también está en agenda dar continuidad al cumplimiento del Plan de Erradicación de la Mora Judicial que lideran los presidentes de salas y de la Suprema Corte de Justicia.

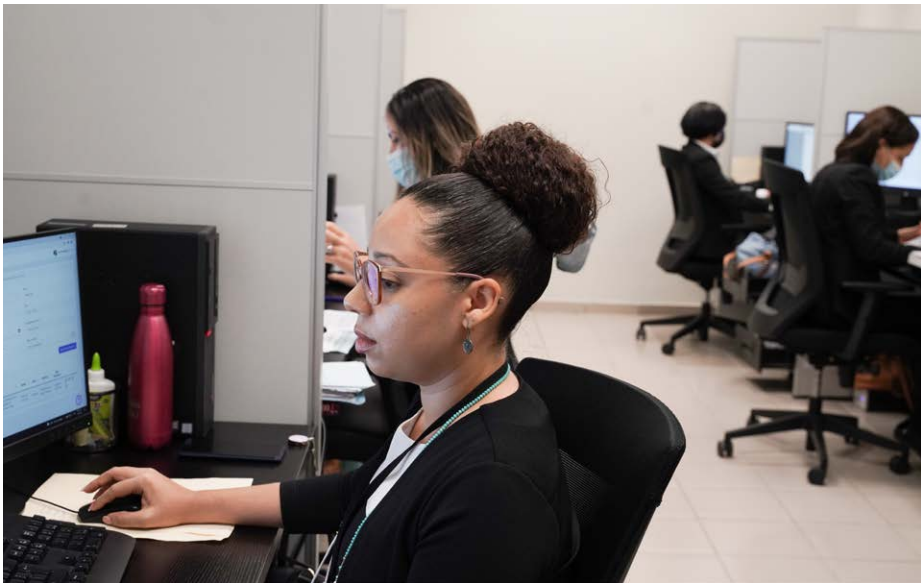

De igual modo, el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia se encuentra como responsable de la Política de Firma Digital para los Notarios Públicos, y la magistrada Nancy Salcedo, como responsable por parte del Pleno, coordina la Comisión para la Integridad y Transparencia, y la Comisión para las Personas en Condición de vulnerabilidad. La magistrada María Garabito y el magistrado Francisco Ortega tienen responsabilidades adicionales como jueces de Instrucción Especial en materia de jurisdicción privilegiada.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Las transformaciones no solo potencian servicios en línea y presenciales, solicitudes secretariales, fijación de audiencias, juramentación de abogados y estadísticas, reunidos en el denominado servicio judicial. El verdadero significado de la digitalización tiene poco que ver con la tecnología y más con los procesos. Esto supone un cambio rotundo de perspectivas, mentalidad, forma de hacer las cosas, y filosofía del servicio y toma de decisiones. No se trata de plataformas y aplicaciones, sino de la reconfiguración hacia la eficiencia y

la operación racionalizada del servicio de justicia.

Al llegar la pandemia se tuvo que hacer frente a la situación. En una primera fase se mantuvieron servicios mínimos: oficinas de atención permanente y los tribunales de ejecución de la pena (casos de emergencia y protección de derechos fundamentales), para luego adaptar, de manera escalonada, la estructura judicial de 662 tribunales en todo el país para usar mejor los recursos del sistema. Cuestiones como la brecha digital, la crisis energética, las secuelas socioeconómicas del COVID-19, la resistencia al cambio y la falta de información fueron algunos de los muchos desafíos que enfrentamos.

Los jueces coordinadores del país en los distintos departamentos judiciales asumieron con responsabilidad la gestión. Sin ellos no habría sido posible la transformación en curso ni la adaptación del sistema a las necesidades luego de la pandemia. Ha sido su papel de conectores y catalizadores de la gestión lo que ha hecho posible todo lo logrado: racionalización del uso del espacio físico y reducción del gasto en papel y materiales.

"Cuando utilicemos herramientas que aseguren trazabilidad y rendición de cuentas, obtendremos, por consiguiente, mecanismos y medios muchos más transparentes para la consecución de los objetivos".

— Magistrada Bionni Zayas

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

La Escuela Nacional de la Judicatura desarrolló los programas "Yo me apunto a la virtualidad" y "Servicio Judicial Virtual para Abogados", que incluyen facilidades para obtener medios tecnológicos de acceso y capacitación, con más de 1600 abogados matriculados en todo el país al día de hoy. El año pasado, entre jueces, abogados, integrantes del Ministerio Público y de la Defensa Pública, la Escuela pudo capacitar y sensibilizar a un total de 14,944 personas. Estos programas continuarán potenciando el acceso al servicio judicial.

REGISTRO INMOBILIARIO

El Registro Inmobiliario, en su transformación digital, ha dado pasos para la profesionalización del personal, el lanzamiento de nuevos servicios digitales para facilitar la debida diligencia del trámite inmobiliario y la simplificación de requisitos. Tanto en el Registro de Títulos como en Mensuras Catastrales se continúan fortaleciendo las áreas, mejorando la calidad y el plazo de respuesta, agilizando procesos y reduciendo trabas.

Además, el Registro Inmobiliario colabora con el Poder Ejecutivo en iniciativas para masificar el acceso a la propiedad inmobiliaria titulada.

La República Dominicana se encamina a lograr un sistema de registro inmobiliario a la altura de las demandas internacionales y locales: sustentado en una estructura ágil, transparente, moderna, digital, autosostenible y accesible para aumentar la seguridad jurídica del país.

LA FIRMA ELECTRÓNICA

Uno de los grandes logros del Poder Judicial ha sido aumentar la transparencia, confidencialidad e integridad de los documentos y certificaciones mediante la firma electrónica, que fue incorporada en el sistema judicial luego de una serie de consultas y vistas públicas abiertas a la comunidad jurídica y a la ciudadanía entre el 12 y el 27 de marzo del 2020.

Con la implementación de la firma electrónica se ha contribuido a redu-

"Es importante entender que la digitalización y la implementación de la tecnología en el sector justicia es una realidad. Y como es una realidad, no tiene sentido poner resistencia. De lo que se trata es de aunar esfuerzos, de seguir creando espacios públicos para buscar las mejores fórmulas que nos permitan aplicar estas herramientas de la mejor forma posibles".

— Magistrada Ysis Muñiz, jueza de la Corte Penal del Distrito Nacional

cir el tiempo necesario para firmar una decisión, sobre todo cuando intervienen varios servidores judiciales; además, se agiliza la emisión de certificaciones a terceros y aumenta la seguridad documental mediante un protocolo de verificación.

Todos los documentos que han sido firmados electrónicamente quedan en formato PDF y su verificación se realiza mediante las funciones de firmas incluidas en el lector de ese formato. Con esta herramienta el usuario puede comprobar el sello electrónico cualificado, la validez de la identidad del firmante y del organismo responsable, así como la ausencia de modificaciones posteriores.

Esta innovación permite establecer repositorios de información digital tanto de las decisiones jurisdiccionales como de documentos de naturaleza administrativa.

Otros beneficios son la reducción del uso de papel y otros materiales gastables, la reducción de almacenamiento físico utilizado y la reducción del tiempo necesario para firmar una decisión, sobre todo cuando intervienen varios servidores judiciales.

MÁS BENEFICIOS DE LA TECNOLOGÍA EN EL PODER JUDICIAL

Entre los beneficios que tienen los jueces con las transformaciones implementadas en la institución están las estadísticas en línea, las cuales permiten un mejor control de las operaciones del tribunal y contribuyen a nivelar la carga de trabajo. Además, facilita la rendición de cuentas y las evaluaciones del desempeño.

En cuanto al depósito de documentos y solicitudes en línea, esta contribuye a la conformación del expediente digital y al no manejo de papel físico. Además, otorga facilidad para el conocimiento de casos y aumenta la posibilidad de emitir decisiones de manera más ágil.

La transformación ha hecho que los servidores judiciales aumenten la capacidad de respuesta, así como la eficiencia al optimizar el tiempo. También evita traslados al facilitar el trabajo remoto. Respeta las medidas de salud al evitar contagios y otorga facilidad en el manejo de documentos y permite un mejor aprovechamiento del espacio físico (archivos).

Además, la tecnología ha dado mayor seguridad y certeza sobre la validez de documentos judiciales y reduce los tiempos de espera de la emisión de documentos, así como la recepción digital de documentos judiciales. También facilita el ahorro de tiempo y costos por traslados, además de que produce un impacto positivo al medioambiente y en los costos para la institución.

“La transformación digital trae consigo la posibilidad de acercamiento a la ciudadanía del sistema de justicia. Las herramientas digitales abren puertas, acercan a los ciudadanos en cualquier escenario, sobre todo a aquellos que no tienen manera de contratar abogados. Estos llegarán a entender que tendrán a su alcance mecanismos innovadores que les permitirán reclamar, pedir y tener acceso a los servicios judiciales”.

— **Magistrado Claudio Aníbal Medrano,** juez presidente de la Corte Penal de San Francisco de Macorís

EXPERTO INTERNACIONAL DISERTA EN SEMINARIO CONFERENCIA SOBRE COMUNICACIÓN JUDICIAL

Kevin Lehmann, durante los encuentros realizados en el DN y Santiago, explicó ampliamente la operatividad del Poder Judicial de cara a la población y su compromiso con la sociedad.

Este seminario conferencia, organizado por el Poder Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura en coordinación con el Colegio Dominicano de Periodistas, estuvo dirigido a funcionarios de medios informativos, comunicadores que cubren la fuente judicial y líderes de opinión; su objetivo fundamental es educar sobre el funcionamiento de la justicia, así como acercar el sistema judicial a la sociedad.

Lehmann disertó sobre la operatividad del Poder Judicial de cara a la población, así como el compromiso que este tiene con la sociedad.

"El Poder Judicial tiene que ayudar a la sociedad a resolver sus conflictos sin necesidad de tener que entrar al sistema", explicó el conferencista.

En la actividad participaron las integrantes del Consejo del Poder Judicial (CPJ), así como jueces y juezas de la Comisión Ejecutiva de Comunicación e Imagen Institucional. También estuvieron presentes juristas, ejecutivos de los medios de comunicación, periodistas de la fuente judicial, además de representantes de la sociedad civil, academias y de la Defensoría Pública.

Las palabras de cierre estuvieron a cargo de la magistrada Octavia Fernández, integrante del Consejo del Poder Judicial y presidenta de la Comisión Ejecutiva de Comunicación e Imagen Institucional.

Kevin Lehmann es sociólogo y licenciado en Ciencias Políticas. Es autor del libro *Comunicación judicial. El poder judicial como actor en el espacio público.* Desempeña funciones como asesor de comunicación de la Federación Argentina de la Magistratura y vocero del Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

EL CPJ CREA COMISIONES EJECUTIVAS PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL AÑO 2021

En su Resolución 002-2021 se establece que esas comisiones serán responsables de dar seguimiento a los proyectos y velar por la difusión de las propuestas y sus resultados con los grupos y sectores de interés.

Con el informe de cierre de resultado presentado por las comisiones y grupos de trabajo formadas por la Res. 003-2020, el Consejo del Poder Judicial (CPJ) continúa enfocado en el logro de los objetivos estratégicos 20-24. En tal sentido, aprobó la conformación de comisiones ejecutivas y grupos de trabajo para la ejecución de los proyectos estratégicos.

Mediante Resolución núm. 002-2021, del 23 de febrero del corriente estableció que serán impulsados los proyectos aprobados en el Plan Operativo Anual del año 2021, además de algunos que continúan de la ejecución correspondiente al pasado año 2020, así como otros que sean incorporados en el transcurso del año.

El integrante del Consejo del Poder Judicial magistrado Blas Fernández destacó que esto es una muestra palpable de que el Poder Judicial está desempeñando su rol para que la justicia dominicana sea cada día más eficiente, íntegra y justa.

De su lado, la magistrada Octavia Fernández Curi, también integrante del Consejo del Poder Judicial, resaltó la importancia de estas comisiones para lograr los objetivos planteados por la institución.

La citada resolución estableció que las comisiones creadas serán responsables de dar seguimiento a los proyectos y velar por la difusión de las propuestas y los resultados de estos entre los servidores del Poder Judicial y los actores del sistema de justicia relacionados al tema tratado, así como cualquier otro grupo que se considere de interés.

Las comisiones ejecutivas están conformadas por a) un juez de la Suprema Corte de Justicia, un miembro del Consejo del Poder Judicial, un director general, un director de área, un juez coordinador, así como por dos representantes de las asociaciones de jueces y de los jueces no asociados, seleccionados de común acuerdo.

Las comisiones ejecutivas tienen un período de designación de un año y al presentar los resultados del trabajo ante el Consejo del Poder Judicial este órgano podrá valorar si es pertinente su renovación en consideración al plan de trabajo del año siguiente.

Quedaron formadas nueve comisiones de acuerdo a los temas fundamentales envueltos en los proyectos que agrupan: infraestructura física, tecnología, servicio judicial, comunicación e imagen institucional, planificación y calidad, fortalecimiento de carrera judicial y administrativa, integridad y transparencia, gestión documental y personas en condición de vulnerabilidad.

DÍA DEL
PODER
JUDICIAL
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana
COMISIÓN
EJECUTIVA DE
INTEGRIDAD Y
TRANSPARENCIA
Sinergia
Judicial

DESDE EL
PODER
JUDICIAL
Procesos Estratégicos
Procesos Claves
Procesos de Apoyo
02:01
02:33
PODER JUDICIAL
AVANZA

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

Gaceta Judicial® es una revista en formato digital de publicación mensual (excepto por la edición de fin de año, que combina los meses diciembre y enero del año siguiente), especializada en temas relacionados con el derecho, editada por Editora Judicial, S. R. L. y registrada con el número 7210, en fecha 12 de febrero de 1997, en el Ministerio de Interior y Policía, en cumplimiento de los artículos 6 y 7 de la Ley núm. 6132, del 15 de diciembre de 1962, sobre Expresión y Difusión del Pensamiento.

En ella se publican artículos originales que traten cuestiones del quehacer jurídico nacional e internacional, con énfasis en el primero, a fin de contribuir al debate de las ideas y a mantener al día a sus lectores.

El contenido de **Gaceta Judicial®** se nutre de los escritos de sus articulistas fijos y de aquellos remitidos por colaboradores ocasionales, a iniciativa propia o a solicitud de la dirección de la revista. **Gaceta Judicial®** se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos recibidos en atención a sus criterios editoriales, previa revisión por su consejo editorial o por evaluadores externos especialistas en la materia de que se trate. **Gaceta Judicial®** se reserva asimismo el derecho de editar los artículos aceptados en cuanto a su extensión y estilo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos deben cumplir con las siguientes características de calidad editorial que responden a estándares internacionales:

Originalidad. Solo se tomarán en cuenta para publicación trabajos inéditos cuyo contenido sea el resultado de la propia labor de investigación, reflexión, consulta o creación del articulista.

Referencias bibliográficas y criterios tipográficos y estilísticos. **Gaceta Judicial®** cuenta con unas *Instrucciones ampliadas a los autores* que contienen las normas de presentación de las referencias bibliográficas y de las citas, basadas en la norma ISO 690:2010, "Information and documentation — Guidelines for bibliographic references and citations to information resources", así como los criterios tipográficos y estilísticos de uso en la revista. Estas instrucciones ampliadas y la norma ISO 690:2010 se encuentran disponibles en la ciberpágina de *Gaceta Judicial* (www.gacetajudicial.com.do). La corrección de referencias mal elaboradas puede incrementar los tiempos de revisión y provocar atrasos en la publicación del artículo.

Referencias a la jurisprudencia dominicana. Al citar jurisprudencia nacional el autor deberá referirse de manera directa a la sentencia citada. Se supone que el articulista, en su condición de estudioso a profundidad del tema sobre el cual escribe, ha recurrido a la fuente primaria y consultado la sentencia íntegra que cita, y no un resumen jurisprudencial que, por su naturaleza, no contiene todos los pormenores de la decisión.

Las referencias a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Tribunal Constitucional (TC) deberán contener toda la información necesaria para que cualquier lector interesado pueda consultar fácilmente la sentencia citada, tanto en los boletines judiciales impresos como en línea, en el portal de la SCJ (www.poderjudicial.gob.do) o del TC (https://www.tribunalconstitucional.gob.do). Ejemplos:

> **Sentencia del TC publicada en el portal del TC:** TC/0205/13, 13 de noviembre de 2013, en línea, www.tribunalconstitucional.gob.do/Sentencias.do [consulta: 16 de agosto de 2016].
>
> **Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales antes de la división en cámaras en 1991:** SCJ, 8 de septiembre de 1978, B. J. 814, pp. 1642-1647.
>
> **Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales después de su división en cámaras en 1991:** SCJ, 1.ª Cám., 10 de enero de 2007, núm. 15, B. J. 1154, pp. 113-118.
>
> **Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales después de su división en salas en 2010:** SCJ, 3.ª Sala, 22 de diciembre de 2013, núm. 31, B. J. 1225.
>
> **Sentencia de la SCJ publicada en el portal de la SCJ:** SCJ, 3.ª Sala, 22 de diciembre de 2013, núm. 31, B. J. 1225, en línea, www.poderjudicial.gov.do [consulta: 16 de agosto de 2016].

Identificación de quien escribe. El autor deberá indicar su nombre, correo electrónico, profesión, nombre de la institución de trabajo o afiliación, experiencia docente, obras publicadas, etc.

Resumen. Todos los artículos deberán estar precedidos de un breve resumen (no más de un párrafo) en que se destaquen las ideas más relevantes que desarrolla el autor.

Palabras claves. Después del resumen, el autor deberá apuntar las palabras claves de su artículo.

Bibliografía. Se deberá incluir un índice bibliográfico al final del artículo.

Extensión. Los artículos deberán tener una extensión máxima de 25 mil caracteres o 3600 palabras, aproximadamente 10 páginas a un espacio, en tipo *times new roman* 12, salvo autorización del consejo editorial.

Imágenes. Si el autor desea aportar imágenes de apoyo, deberá incluirlas en archivos separados del documento de texto, en formato jpg y con una resolución mínima de 200 dpi.

Gratuidad. **Gaceta Judicial®** no paga a sus colaboradores por sus artículos.

Envío de artículos. Los artículos deberán enviarse, por correo electrónico y acompañados de una foto digital y del currículo del autor, a rruiz@gacetajudicial.com.do o contacto@gacetajudicial.com.do. El texto enviado deberá incluir en un solo archivo, además del cuerpo del artículo, su título, identificación del autor, resumen, palabras claves y bibliografía. ***Gaceta Judicial*** se reserva el derecho de edición y publicación de los artículos recibidos, sea en forma impresa, digital o en internet.

Gaceta Judicial

COLECCIÓN
MANUALES

MANUAL DE DERECHO DE AUTOR DOMINICANO

Édynson Alarcón

2.ª edición

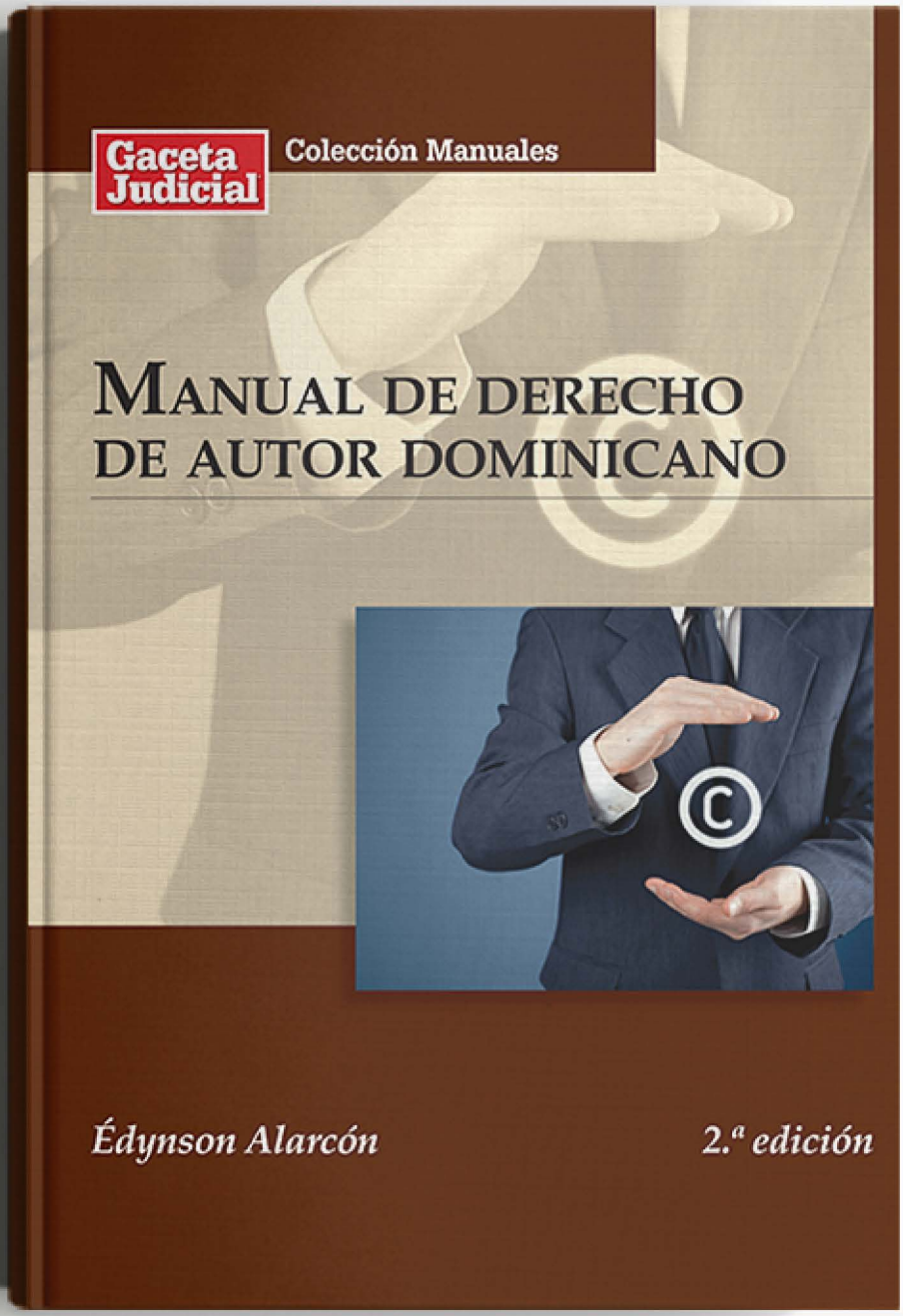

Haga sus pedidos

809 540 3455
809 540 3014

Pablo Casals núm. 12, edificio Guzmán Ariza, 2.º piso, ensanche Serrallés, Santo Domingo 10125, R. D.
libreria@gacetajudicial.com.do

www.gacetajudicial.com.do

SERVICIO A DOMICILIO GRATIS

EL PODER JUDICIAL DOMINICANO RINDE HONORES A JUECES DESIGNADOS EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EN EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Los jueces, todos de carrera, se desempeñaron por décadas en el Poder Judicial con un servicio genuino e íntegro, generando grandes aportes al Poder Judicial, al derecho y al país.

El Poder Judicial dominicano otorgó un reconocimiento a los jueces de carrera designados por el Consejo Nacional de la Magistratura para formar parte del Tribunal Constitucional y del Tribunal Superior Electoral, destacando su trayectoria y los importantes aportes que por décadas rindieron a la judicatura y al sistema judicial de la República Dominicana.

Los magistrados laureados fueron Eunisis Vázquez Acosta, María del Carmen Santana, José Alejandro Vargas, Manuel Ulises Bonnelly Vega, designados en el TC en 2021; además, Hermógenes Acosta de

los Santos, Katia Miguelina Jiménez Martínez, Domingo Antonio Gil y Alba Luisa Beard Marcos.

También fueron reconocidos los magistrados del Tribunal Superior Electoral Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, quien preside esa alta corte, y Juan Alfredo Biaggi Lama, ambos con 23 años en el Poder Judicial, así como Fernando Fernández Cruz, quien formó parte de la institución durante dieciocho años.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), magistrado Luis Henry Molina Peña, quien hizo entrega de los reconocimientos, afirmó que los laureados han sabido representar genuinamente el servicio y la integridad, generando grandes aportes a la judicatura, al derecho y al país.

"Sus largas trayectorias docentes, trabajo jurisdiccional avalado por escritos y estudios de impacto en el sistema jurídico, decisiones sustentadas en buen derecho y aportes a la mejora continua de la Justicia son ejemplo de que el trabajo sacrificado y la formación continua tiene frutos", aseguró.

El magistrado Molina Peña agregó que "en sus carreras abunda el apego al marco constitucional y la defensa de los principios y prerrogativas básicas que sostienen el Estado de derecho constitucional. Actuaron y actuarán en nombre de la República, que es un sistema de instituciones y procesos que sostiene la convivencia".

Los jueces reconocidos han sacrificado tiempo y energía para aportar, en múltiples maneras, al fortalecimiento genuino de la institucionalidad y al desarrollo del derecho con sus experiencias y especialidad en distintas áreas como la penal, laboral, tierras y civil.

EL PODER JUDICIAL INICIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO IGUALANDO RD EN EL SECTOR PÚBLICO PARA FORTALECER LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Las principales funciones del Comité de Transversalización son certificar el cumplimiento y la correcta implementación de los estándares y requerimientos del Sello en la institución, identificar impulsores de la igualdad de género dentro de la institución e impulsar el empoderamiento de las mujeres en el trabajo de la institución, entre otros mandatos que promueven las buenas prácticas para la igualdad de género en la gestión institucional.

El Poder Judicial inició el proceso para la implementación del Sello Igualando RD en el Sector Público, el cual busca generar cambios en la gestión de las instituciones para incrementar la competitividad, la productividad y la promoción de acciones encaminadas a eliminar brechas de género y aumentar la participación y las oportunidades laborales equitativas entre mujeres y hombres.

El Sello Igualando RD es una iniciativa para la transversalización de género en la estructura organizacional, con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad en el Estado, transformando la institucionalidad en sus dimensiones internas y externas. Este programa apunta a desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la agenda 2030, en el cual se inscribe el Poder Judicial.

Para esta implementación, la institución creó el Comité de Transversalización de Género del Poder Judicial, el cual está coordinado por la jueza de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), magistrada Nancy Salcedo, e integrado por los miembros del Consejo del Poder Judicial el magistrado Blas Fernández y magistradas Bionni Zayas y Octavia Fernández Curi, así como por los jueces miembros de la Comisión Ejecutiva de Personas en Condición de Vulnerabilidad y coordinadores departamentales magistrados Juan Aníbal Rodríguez y Joselin Moreta, y otros servidores judiciales.

En el desarrollo del programa se creó, además, el Comité Técnico para la Igualdad, compuesto por áreas trasversales en la gestión. Este comité es el órgano ejecutor de las medidas requeridas por el sello y sirve de apoyo al Comité de Transversalización.

Desde el pasado 11 de junio, el Comité Técnico para la Igualdad ha tenido diversas reuniones con representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Mujer, cuyas entidades impulsan la iniciativa para promover el Sello Igualando RD.

No obstante, el Poder Judicial siempre ha implementado prácticas e iniciativas para eliminar la brecha de género.

POLÍTICAS DE GÉNERO

Para el Poder Judicial la igualdad de género ha sido parte de su visión institucional afianzada con la creación de una política de igualdad de género en el año 2007, modificada en el año 2021 para incorporar un/a juez/a representante de los juzgados de paz, la cual instauró la Comisión para la Igualdad de Género y posteriormente amplió la participación de esta comisión mediante las subcomisiones creadas a través del Protocolo de aplicación de la Política para la Igualdad de Género del Poder Judicial, aprobado por la Resolución núm. 18/2016, del 12 de octubre de 2016. Estas subcomisiones están compuestas por jueces de los departamentos judiciales, generando mayor participación de mujeres y hombres en este órgano.

La Comisión para la Igualdad de Género ha encaminado sus esfuerzos para llevar a cabo acciones tendentes a la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones y su preparación para afrontar su papel de jueza y servidora judicial en el ámbito de sus funciones dentro del Poder Judicial. Además, ha establecido alianzas institucionales con organismos internacionales frente a los compromisos que en esta esfera ha asumido la institución.

Se cuenta con el Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial dominicano, desde el 19 de agosto de 2010. Este observatorio, primero en Iberoamérica, es el encargado de dar seguimiento a las sentencias y demás resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, a fin de plantear pautas de actuación en el seno de este poder del Estado y a la vez sugerir aquellas modificaciones legislativas que se consideren necesarias para lograr una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

Se han impreso documentos relativos a la mujer entre los que cabe señalar los siguientes: *Derecho de familia en el siglo XXI: Fecundación humana asistida y filiación asistida*, compilación de instrumentos nacionales e internacionales que favorecen a la mujer; *Mujeres de siempre*, *La historia con ojos de mujer*, *Guía de buenas prácticas para el manejo de los casos de violencia de intrafamiliar*, *Alfabetización en derechos – género*, entre otros.

EL PODER JUDICIAL DOMINICANO EXHIBE AVANCES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las magistradas Nancy Salcedo y Vanessa Acosta, coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del PJ y subcoordinadora, respectivamente, al resaltar el trabajo que desde allí realizan, abogaron por mayor sensibilidad para abordar el problema de la violencia por asunto de género.

La magistrada Nancy I. Salcedo, coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, destacó los pasos de avances que han dado desde ese poder de estado en el combate de la violencia contra la mujer.

La jueza consideró que desde el Estado dominicano se debe hacer todo lo necesario para que el principio de igualdad consagrado en el artículo 39 de la Constitución no se quede en letra muerta y para lograr una mayor sensibilidad de todos los actores que intervienen en los casos de violencia de género.

Entre los logros que en materia de género que puede exhibir el Poder Judicial citó que cuentan con una política de igualdad de género desde el año 2007; posteriormente, en el año 2010, se estableció el reglamento de aplicación. También se crearon comisiones para ejecutar la política, así como subcomisiones en los once departamentos judiciales.

"El Estado dominicano está obligado a hacer sentir ese principio (igualdad), no que quede en letra muerta como un poema dentro de la Constitución de la República"

— Magistrada Nancy Salcedo

Además, el Poder Judicial cuenta con el Observatorio de Justicia y Género (el primero en la región), que contiene toda la normativa en materia de género tanto nacional como internacional; en él se pueden ver sentencias emitida por los tribunales en ese tema y ver la línea seguida por estos en materia de violencia.

Otro de los grandes avances que pueden exhibir es la guía de buenas prácticas en el manejo de los casos de violencia de género y violencia intrafamiliar, puesta en circulación el 25 de noviembre del 2019 en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer, y consta de 25 reglas.

"La guía procura que los casos de violencia sean manejados de una manera que el procedimiento sea homogéneo, es decir que jueces de distintas localidades apliquen las mismas reglas a la hora de conocer el proceso", precisó la magistrada Salcedo.

En ese mismo tenor, la magistrada Vanessa Acosta puntualizó que con la guía se busca un mejor trato a la víctima de violencia, "y que se manejen las mismas formas de cómo tratar a las víctimas que vaya a entrevistar, de cómo logras hablar con esa persona y poder establecer qué quiere lograr con sus declaraciones a nivel probatorio en un caso penal".

Asimismo, destacaron que los jueces están siendo sensibilizados con cursos y talleres en la Escuela Nacional de la Judicatura sobre la guía, al tiempo de precisar que la formación de los aspirantes a jueces de paz tiene un módulo dedicado al tema de la igualdad de género.

Otro de los avances es la implementación de los centros de entrevista, que antes se limitaban a tomar el testimonio en los casos de menores de edad, pero en la actualidad existe un protocolo para que las mujeres víctimas de violencia sean entrevistadas en cámara Gesell y así evitar la revictimización.

Las magistradas coincidieron en que todos los actores de los casos de violencia —policía, fiscales, secretarias, jueces— deben estar sensibilizados sobre este tema que afecta todo el tejido de la sociedad.

"Entonces hay que tener otra cara para atender a esas personas, pero hay que estar sensibilizados para ese tema, tienen que ser personas sensibles con lo que está ocurriendo, para evitar una tragedia mayor", manifestó la magistrada Salcedo.

La magistrada Acosta aseguró que el Poder Judicial dominicano está preocupado y se mantiene vigilante para lograr combatir desde su rol la violencia de género y educar sobre ello.

"La comisión se reúne todos los meses. Todos estamos en la misma sintonía; tenemos un propósito de garantizar el debido proceso y proteger a la víctima como establece la norma en el proceso penal"

— Magistrada Vanessa Acosta

Asimismo, las juezas manifestaron que la política de igualdad se está cumpliendo en el Poder Judicial, con el acceso en igualdad de condiciones para todos.

En ese sentido, la magistrada Salcedo puso como ejemplo que en el Poder Judicial hay 471 juezas y 313 jueces para un total de 784; empleados administrativos, 3640 mujeres y 2234 hombres, lo que refleja la igualdad y el acceso al sistema.

EN CARPETA

En la actualidad, la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial trabaja en coordinación con el Ministerio de la Mujer en un proyecto integral contra la violencia, que fue trabajado por juezas penales y está en estudio en comisiones de justicia para revisarlo y posteriormente introducirlo al Congreso.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

- Magistrada Nancy Salcedo, jueza de la Suprema Corte de Justicia, coordinadora
- Magistrada Vanessa Acosta, jueza de la Suprema Corte de Justicia, subcoordinadora
- Magistrada Miguelina Ureña, jueza de Corte de Apelación, miembro
- Magistrada Kenya Scarlet Romero, jueza de Primera Instancia, miembro
- Magistrado Carlos Sosa, juez de Paz, miembro.

LA SCJ JURAMENTÓ 2483 ABOGADOS DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

Desde enero hasta octubre del año 2021, el pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) juramentó, en la modalidad virtual, a 2483 abogados procedentes de diferentes universidades y provincias del país.

Los actos, encabezados por el presidente de la SCJ y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Luis Henry Molina Peña, fueron dedicadas a la trayectoria del exmagistrado Antonio Manuel Florencio Estrella, expresidente de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís; la magistrada Olga Herrera Carbuccia, expresidenta de la Primera Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo y jueza de la Corte Penal Internacional, y en honor al jurista Almanzor González Canahuate, por sus grandes aportes a la judicatura y al ejercicio del derecho, respectivamente.

Se resalta el hecho de que en cada una de las juramentaciones la mayor cantidad de los investidos fueron mujeres.

Siguiendo ese orden, las fuentes registran que en la primera juramentación de ese año, celebrada el 25 de marzo, de un total de 700 juramentados, 392 fueron mujeres y 303 hombres; en la segunda,

del 15 de julio, de un total de 1253 investidos 704 son abogadas y 549 abogados, y en la tercera, realizada el 28 de octubre, fueron juramentados 530 nuevos profesionales del derecho, 308 abogadas y 303 abogados.

En cada juramentación el magistrado Henry Molina envía un mensaje de motivación a los nuevos letrados y les exhorta ejercer su carrera con dignidad y decoro, imitando siempre el ejemplo, honestidad y organización de destacados juristas y exmagistrados, como en el caso de los homenajeados.

Las juramentaciones son realizadas de manera virtual y transmitidas en vivo por el canal de Youtube del Poder Judicial desde la Sala Augusta del alto tribunal, ubicada en el séptimo piso, momento en el cual los nuevos abogados reciben la felicitación de los jueces del Pleno.

EL CPJ PRESENTA AVANCES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO BAJO SUPERVISIÓN JUDICIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Para el Poder Judicial es fundamental apoyar esta iniciativa, la cual actualmente funciona en el Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, a fin de que se pueda replicar en otros departamentos judiciales.

En el marco de la sesión ordinaria núm. 038-2021 del Consejo del Poder Judicial (CPJ) se presentaron el pasado 12 de octubre los avances del Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial (TSJ) en la República Dominicana, iniciativa que tiene como objetivo abordar de forma terapéutica los procesos en que se encuentren como imputadas personas que cometan delitos menores derivados del consumo problemático de sustancias controladas.

Este programa, impulsado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA), tiene como finalidad el abordaje de estos casos de manera mixta (sanitaria y judicial), a fin de que la respuesta del sistema a la solución del conflicto coexista con el respeto a los derechos humanos de la persona, al tratarse de un problema primeramente de salud pública que requiere atención y que, por tanto, debe coexistir con el ejercicio objetivo del poder punitivo del Estado.

El Programa, que se ha implementado en diecisiete países, surge a partir de la firma de un memorándum de entendimiento en el mes de diciembre de 2012 entre la secretaria ejecutiva de la CICAD-OEA y el Consejo Nacional de Drogas (organismo rector en materia de políticas de drogas en la República Dominicana), que luego conllevó un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública, la Procuraduría General de la República, la Oficina Nacional de Defensa Pública, el Poder Judicial y el Consejo Nacional de Drogas, en febrero de 2013.

En ese convenio las partes firmantes se comprometieron a cooperar en la institucionalización y funcionamiento del Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial, así como incorporar la iniciativa a las políticas de las instituciones suscriptoras y participar en la mesa de trabajo interinstitucional.

En el marco de la iniciativa se implementó un piloto que opera en el Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional para el manejo de los casos relativos a delitos menores en que los imputados sean personas cuya dependencia de las drogas y otras sustancias amerite intervención médica y de un equipo multidisciplinario bajo supervisión judicial, en el marco de la suspensión condicional del procedimiento y el juicio penal abreviado. Los resultados del piloto han sido incluidos por el organismo internacional en una guía de buenas prácticas que será publicada próximamente

El interés común entre todas las instituciones participantes es fortalecer el programa y la coordinación interinstitucional, y ampliar su impacto.

La sesión contó con la participación de Araceli Azuara, Representante de la OEA en la República Dominicana, Antonio Lomba, jefe de la Unidad de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD); Sofía Cobo, consultora del CICAD; general en retiro Jaime Marte Martínez, presidente del Consejo Nacional de Drogas (CND); Rodolfo Espiñeira, procurador general adjunto, en representación de la magistrada Miriam Germán, procuradora general de la República; Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, así como la magistrada Kenya Romero, Jonathan Baró y Cronix Bonilla, equipo técnico que lideró el proyecto piloto en representación del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensa Pública, respectivamente.

Todas las instituciones presentes estuvieron de acuerdo en la necesidad de continuar el proyecto, que pasará a ser un programa permanente interinstitucional de justicia restaurativa que se aplique a adultos y a niños, niñas y adolescentes, con el apoyo y colaboración de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA).

Los representantes de la OEA y del CICAD agradecieron la reunión, mostrando que están en la mejor disposición de apoyar el proyecto y ampliarlo a los niños, niñas y adolescentes. En nombre de sus organismos felicitaron al Consejo del Poder Judicial por dar ese paso gigante de pasar de este piloto a un programa permanente, que sin dudas tendrá un efecto positivo en la sociedad.

César José García Lucas
Abogado, maestría en Derecho Administrativo por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, doctorando en Derecho Administrativo por la Universidad de Salamanca, España. Es secretario general de la Suprema Corte de Justicia en el Poder Judicial dominicano.

EL PLAN ANTIMORA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: AVANCES Y RETOS

RESUMEN: En este ensayo desarrollamos los resultados obtenidos de la aplicación del Plan antimora del Pleno de la Suprema Corte de Justicia y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al corte del año 2021. Más allá de eliminar la mora judicial, el plan tiene como fin elevar la eficiencia del servicio judicial. Exhibimos también las fortalezas y los retos que en adelante deberá enfrentar el sistema para consolidar las mejoras alcanzadas, entre ellas la iniciativa de la Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial para adaptar la justicia al siglo XXI.

PALABRAS CLAVES: Tutela judicial efectiva, seguridad jurídica, transformación digital, mora judicial, uso de medios digitales, la buena administración de justicia y el compromiso institucional, Poder Judicial, República Dominicana.

INTRODUCCIÓN

El catedrático costarricense Jaime Ordóñez, en la obra *Estudios de derechos humanos VI*[1], citando a Norberto Bobbio en su obra *La crisis de la democracia y la lección de los clásicos*, afirma que las democracias contemporáneas tendrían que afrontar retos de gobernabilidad; señala que estos problemas de gobernabilidad "están estrechamente relacionados con la legitimación ciudadana del sistema, lo cual implica no únicamente la percepción (por parte del ciudadano) de que el modelo político de un gobierno es legítimo, esto es, que representa adecuadamente no sólo los intereses colectivos sino, además, que se trata de un sistema político que lo incluye y lo hace formar parte". Es en esas atenciones que Ordóñez establece con claridad meridiana que "la administración de justicia constituye uno de los ámbitos decisivos que permiten verificar la vigencia o prescindencia de los derechos fundamentales en las sociedades contemporáneas".

Es así que la carta magna consagra los mecanismos de tutela y protección de los derechos fundamentales de la persona, para brindar la posibilidad de obtener la satisfacción de sus derechos frente a los sujetos obligados o deudores de estos. Esta tutela a los derechos fundamentales vincula a todos los poderes públicos —entre ellos el Poder Judicial— y los compele a ser garantes del contenido de la Constitución y las leyes desde sus respectivas funciones, o lo que podríamos denominar como sus misiones constitucionales. Así lo dispone el artículo 68 de la Constitución.

En esa línea, es indiscutible que nuestra norma fundamental atribuye al Estado el mantenimiento del orden público y social al establecer su artículo 8 que es función esencial del Estado "la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todas y todos".

Esta misión podría remontarse al año 1511, a razón de la Real Provisión que crea la Real Audiencia de Santo Domingo. A propósito de esto, Wenceslao Vega y Américo Moreta Castillo, en la obra *Historia del Poder Judicial dominicano* establecen que "la Audiencia de Santo Domingo se desempeñó como lo que era, un consejo regulador de la justicia y arbitraje para todos los asuntos que tenían que ver con el Nuevo Mundo", y con la firme creencia de que "en el fondo existía un interés particular en adecentar la vida pública de las Indias y en especial de la isla de Santo Domingo, la cual estaba muy en entredicho por el grado de descomposición social que había alcanzado en la colonia"[2].

En esas atenciones, el Poder Judicial es el llamado a "administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado", conforme al párrafo I del artículo 148 de nuestra carta sustantiva. Asimismo, establece que este poder lo ejercen la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales creados por la Constitución y por las leyes.

A su vez, la Suprema Corte de Justicia es el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales de acuerdo a lo establecido por el artículo 152 de la carta magna; dentro de sus atribuciones le corresponde conocer los recursos de casación de conformidad con la ley. Este recurso ha sido concebido por

1 [En línea]: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23386.pdf consultado el 15 de diciembre de 2021.
2 VEGA, Wenceslao y MORETA CASTILLO, Américo. *Historia del Poder Judicial dominicano*: Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2014, pp. 15-26.

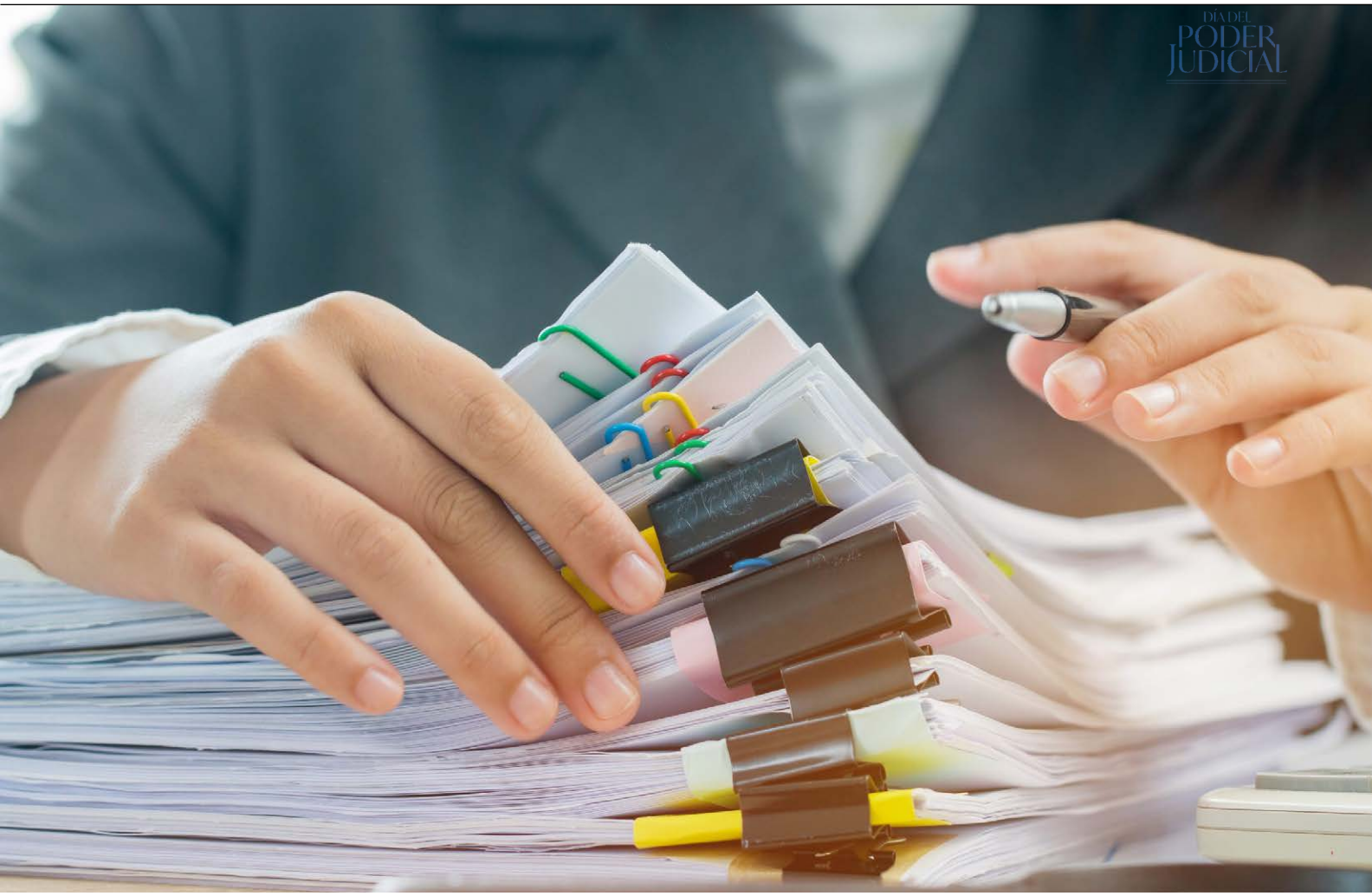

el legislador como una vía extraordinaria, cuyo fin esencial, en materia de casación, es declarar si el fallo que se impugna es o no conforme a la ley (función nomofiláctica) y unificar la jurisprudencia nacional; no obstante, debido a su carácter suspensivo respecto de algunas materias (civil, comercial, contencioso administrativo-tributario, tierras y penal) ha sido utilizada de forma indiscriminada, lo que ha impactado de forma desfavorable al correcto desarrollo de la Suprema Corte de Justicia. Ello ha recargado al aparato judicial por el ejercicio innecesario de acciones legales carentes de mérito, lo cual evita que las que sí lo tienen reciban respuesta de forma oportuna. Para ampliar, recomendamos ver el artículo "La reingeniería y transformación del recurso de casación dominicano" publicado en enero de 2020 en *Gaceta Judicial*[3].

Como corolario de esa especial función de conocer los recursos de casación, el artículo 69 de la Constitución dispone la configuración de un derecho fundamental que exige acciones positivas por parte del Estado, y en especial del Poder Judicial, cuando establece que "toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por las garantías mínimas [...]" y dispone entre estas garantías una característica esencial: "1) el derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita", la cual demanda un especial interés, tomando en cuenta la realidad del sistema judicial dominicano. Por esto precisamente su vinculación con el "Eje 2, Servicio Judicial Oportuno y Eficiente" del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, que contempla las siguientes acciones que fueron desarrolladas en 2020:

2.1. Lograr un servicio de justicia eficiente y confiable apoyado en las TIC:

2.1.1. digitalización de las entradas de casos;
2.1.2. identidad digital de los actores;
2.1.3. optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial;
2.1.4. soporte a la producción documental del proceso;
2.1.5. programación y desarrollo de audiencias utilizando medios digitales;
2.1.6. fortalecimiento del sistema de estadísticas para monitoreo de servicios.

2.2. Optimizar el marco normativo para fortalecer el servicio:

2.2.1. adecuación del marco normativo para hacer eficiente el servicio;

3 GARCÍA LUCAS, César José. "La reingeniería y transformación del recurso de casación dominicano". *Gaceta Judicial*, edición especial "Visión Justicia 20/24, la transformación del Poder Judicial". Año 23, núm. 392 (diciembre 2019-enero 2020), pp. 48-50.

2.2.2. revisión de normas complementarias para estandarizar procesos.

Una justicia pronta y oportuna invita a verificar no solo que las decisiones judiciales sean dadas en un tiempo razonable, sino que también el sistema sea transparente para el ciudadano, de fácil manejo y acceso, que les permita fiscalizar y medir resultados; esto ha sido posible gracias al uso de las TIC, que sirvieron de apoyo en la ejecución del Plan antimora de la Suprema Corte de Justicia, producto de lo cual nos permitimos en este ensayo exponer sus resultados en virtud de lo anunciado por el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia el pasado 7 de enero del año en curso.

EL PODER JUDICIAL COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

En la nueva mirada constitucional el ciudadano adquiere protagonismo y se convierte en el centro de atención y protección estatal. Esta visión se ha concretizado de manera positiva al afirmar que será misión esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva (artículo 8 de la Constitución). Esos medios, sin duda, generan una obligación al Poder Judicial de garantizarlos y actualizarlos en la forma y medida que estos necesiten para ser efectivos, de modo que se asegure el clima de certeza legal que necesita todo sistema democrático para su desarrollo.

Esta visión constitucional abarca todo un prisma de derechos y garantías a favor de la seguridad jurídica, la cual se desprende del citado artículo 6 de nuestra Constitución, que demanda la sujeción de todos los poderes del Estado a sus disposiciones, así como declara la nulidad de toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrario a ella. En palabras de Antonio Enrique Pérez Luño, la seguridad jurídica es "un valor estrechamente ligado a los Estados de Derecho que se concreta en exigencias objetivas de: corrección estructural (formulación adecuada de las normas del ordenamiento jurídico) y corrección funcional (cumplimiento del Derecho por sus destinatarios y especialmente por los órganos encargados de su aplicación)[4]".

Cabe entonces preguntarse ¿ha respondido el sistema judicial dominicano a la exigencia de fortalecer nuestro Estado de derecho a través de la prestación de una justicia oportuna?

En efecto, para junio de 2019 fue realizado un inventario general del archivo de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia que dio cuenta de que se encontraban acumulados **18,357** expedientes, **9,170** incompletos por inactividad de las partes o pasividad del tribunal, y **9,187** se encontraban completos para ser conocidos. (Gráfica 1)

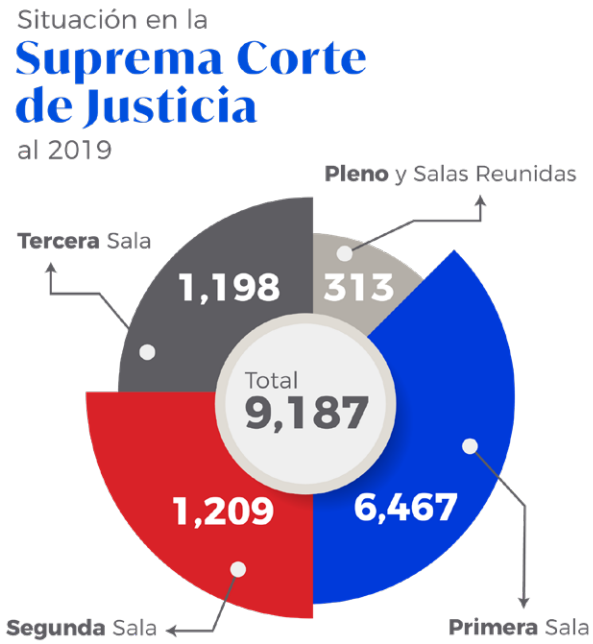

Ante dicha realidad, conforme manifestó el magistrado presidente, Henry Molina, el 7 de enero de 2020, Día del Poder Judicial, "para enfrentar el flagelo de la mora judicial debemos hacernos cargo de las debilidades de gestión que hoy observamos y que impiden cumplir de manera oportuna nuestras funciones"; con el norte de "enfrentar la mora judicial" [para] "garantizar la dignidad en el trato a quienes desde su vulnerabilidad acuden en busca de justicia y preservar la integridad de juezas y jueces, es un desafío que hoy recae sobre nosotros".

Partiendo de dicha premisa, como parte de los compromisos asumidos en el inicio de la gestión de la actual conformación de la Suprema Corte de Justicia, Molina Peña indicó que deben estar a la altura de las circunstancias, y que "ello implica que debemos ponernos a tono con la nueva exigencia constitucional de brindar las herramientas necesarias a los ciudadanos para mejorar la calidad del servicio y generar confianza y seguridad jurídica".

El 7 de enero de 2021, Día del Poder Judicial[5], en una nueva alocución y transcurrido un año desde sus primeros pronunciamientos sobre el mal de la mora judicial, el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia anunció lo siguiente:

> Hoy puedo señalarles que este tribunal ha cumplido el objetivo de despachar más casos de los que recibe. Nuestro coeficiente de solución es positivo, lo que es indispensable para asegurar la culminación oportuna de los procesos que son sometidos. Conforme a datos de la Secretaría General de este Tribu-

4 PÉREZ LUÑO, Antonio-Enrique. "La seguridad jurídica: una garantía del derecho y la justicia". *Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla*, España, núm. 15 (2000), p. 28, ver en línea http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:BFD-2000-15-48A09575/PDF. Consultado el 5 de enero 2022.

5 [En línea]: https://diadelpoderjudicial.poderjudicial.gob.do/wp-content/uploads/2021/01/Discurso-Mag.-Presidente-Luis-Henry-Molina-Pena-2021.pdf. Consultado el 27 de diciembre 2021.

nal, entre junio de 2019 y diciembre de 2020 ingresaron a tramitación 8,304 nuevos recursos. En el mismo período la Suprema Corte falló 11,637 casos.

Es así que la Suprema Corte de Justicia asumió un nuevo compromiso al indicar el magistrado presidente que "es una exigencia ética y de conciencia para con la situación que atraviesa nuestro país. Aún existen casos pendientes de solución que datan de hace más de una década. Por esa razón, con el objetivo de terminar el próximo verano sin ningún caso pendiente de solución que date de una fecha anterior a 2019, estamos implementando el Plan de Erradicación de la mora de la Suprema Corte de Justicia aprobado por el Pleno de esta el 26 de noviembre recién pasado. Es un hito en la historia contemporánea de la Suprema Corte de Justicia".

De acuerdo con lo indicado por Molina Peña en su discurso del Día del Poder Judicial del año en curso, durante el 2021 fue resuelto **el 100 % de los expedientes de los que fueron apoderadas la Segunda Sala, Tercera Sala, Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia**, **aquellos que se encontraban pendientes de celebrar audiencia y ser fallados previo al año 2019**. A su vez, **la Primera Sala —** la Sala con mayor mora judicial reportada al inicio de la gestión y la de mayor ingreso de expedientes**— redujo en un 73.82 % los expedientes que se encontraban en mora antes del 2019**. (Gráfica 2)

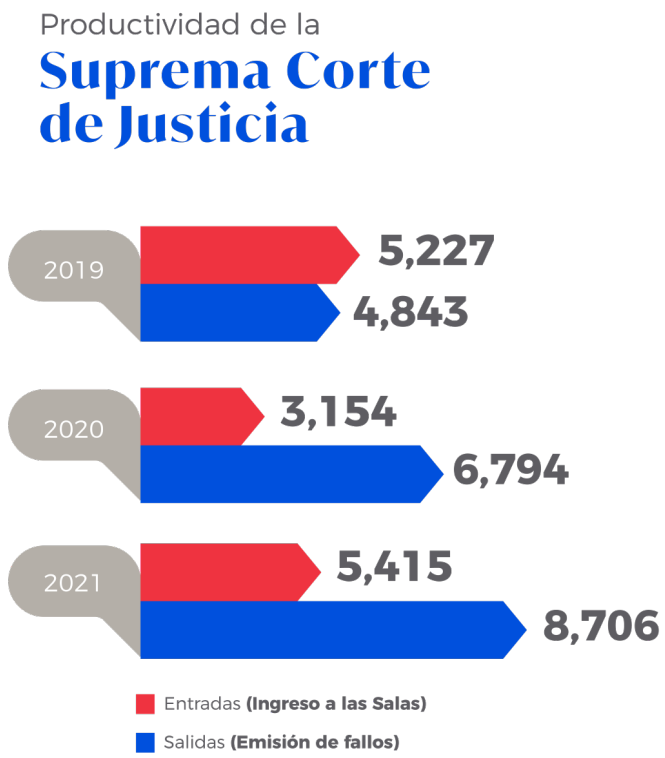

Este es el resultado del Plan antimora desarrollado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia que pretende ser el modelo para su aplicación escalada en las demás jurisdicciones del Poder Judicial.

Como resultado del compromiso de cada Sala de la Suprema Corte de Justicia, fueron resueltos casos que aguardaban una decisión conclusiva desde el año 1982, y a través del Plan antimora se encaminan a establecer lo que el Pleno ha denominado una disciplina jurisdiccional, que obliga el irrestricto apego al cumplimiento de los plazos procesales y a otorgar respuesta de forma oportuna y eficiente.

Actualmente, fruto de las acciones que describiremos en adelante, **la Suprema Corte de Justicia solo deja pendiente a la fecha la cantidad de 3982 casos que se encuentran en condición de ser fallados hasta el corte de diciembre de 2021**. (Gráfica 3)

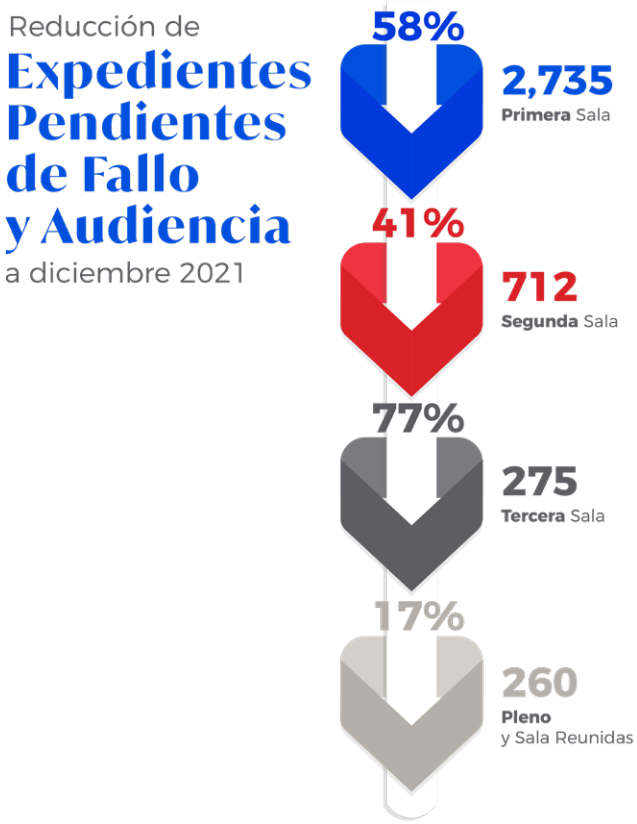

Y no solo eso: sumado a los expedientes pendientes acumulados hasta 2019 ingresaron a las distintas jurisdicciones un total de **13,796** expedientes y se ha fallado la cantidad de **20,343** expedientes. Es por ello **que las diferentes jurisdicciones de la SCJ han dado solución al 82.67 % de los expedientes de los que estaban apoderados al inicio de la gestión y de los que posteriormente fueron apoderadas a la fecha**. (Gráfico 4)

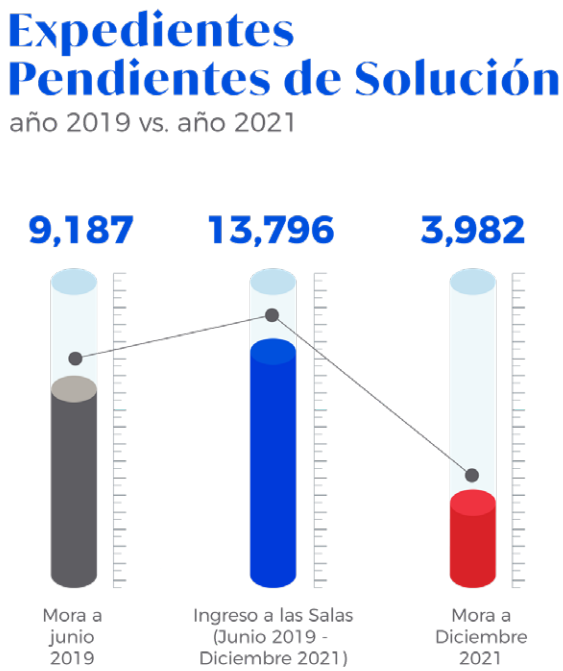

La SCJ se mantiene despachando más casos de los que recibe, lo que eleva a través de los años el coeficiente de solución; **en el año 2021 resolvió un total de 8706 expedientes, un 28.14 %** más que en el año 2020 y **80 %** más que **en el 2019,** conforme al promedio mensual de fallos. (Gráfico 5)

En menos de tres años de gestión la Suprema Corte de Justicia ha resuelto 20,343 expedientes.

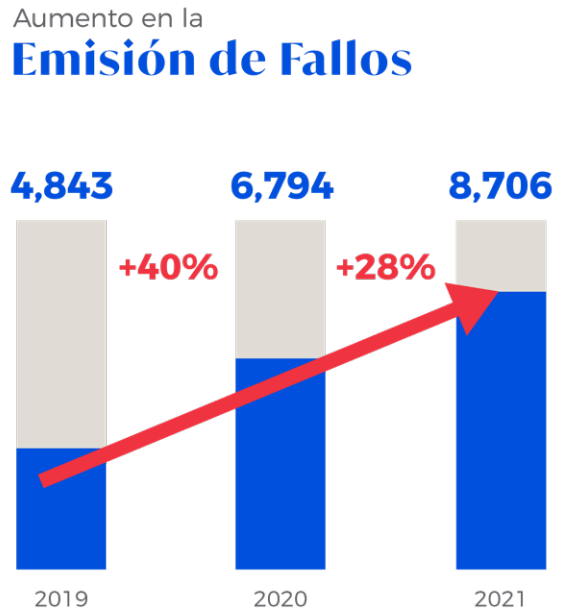

Más allá de las medidas adoptadas y los resultados exhibidos sobre los expedientes pendientes en mora judicial, se han llevado a cabo acciones para dar respuesta a aquellos expedientes que se encuentran incompletos en la Suprema Corte de Justicia, pendientes del trámite por inactividad de las partes, tales como la declaración de oficio de la caducidad del recurso y el pronunciamiento de la perención cuando hayan transcurrido tres años sin que exista actividad procesal.

¿Cómo ha sido posible esto? Dijo el magistrado presidente en su discurso del 7 de enero de 2021: "Uno de los problemas que afecta la eficiencia y efectividad del sistema de justicia es la no resolución en tiempo oportuno de las situaciones jurídicas que se presentan, lo que se ha identificado como una realidad en el sistema de justicia dominicano, incluyendo la Alta Corte. Es a causa de lo anterior, que se persigue la implementación de un plan contra la mora judicial, de manera inicial, en la Suprema Corte de Justicia".

PLAN ANTIMORA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El Pleno de la SCJ, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, decidió poner en marcha un calendario de trabajos para acelerar el despacho de los miles de casos pendientes de atención.

Dicho documento contiene los elementos fundamentales de un plan para la erradicación de la mora en la Suprema Corte de Justicia. Utilizando como base la definición de mora judicial aprobada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, se definió una estrategia cuyo objetivo es incrementar significativamente la eficiencia del servicio judicial como instrumento al servicio de una justicia oportuna. Para estos efectos se estableció una línea base tanto conceptual como cuantitativa del problema y se propusieron acciones basadas en la capacidad productiva acreditada de las distintas competencias jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia y en el análisis de la legislación que sustentó la propuesta.

El magistrado presidente ha indicado que la mora o retardo judicial es un problema grave de la administración de justicia que requiere atención prioritaria, y ha establecido su eliminación como principal labor de la Suprema Corte de Justicia, a fin de garantizar un servicio judicial oportuno y eficiente.

Con el objetivo de determinar cuándo un expediente se encuentra en mora se recurrió al concepto que fuera establecido en el marco de la VII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en México en el 2002, en la cual se emitió la Declaración de Cancún manifestándose que **"la mora judicial, entendida como el incumplimiento de plazos o como el retraso respecto de la duración razonable de todo proceso hasta su conclusión, constituye objetivo fundamental de erradicación para lograr una justicia pronta y efectiva"** a su vez, en los documentos de fundamentación que acompañan la declaración se con-

ceptualiza la mora judicial como el **"retraso respecto de la duración razonable o estimada del proceso en toda su amplitud temporal, incluyendo así la fase declarativa como la de ejecución de lo declarado"**[1].

En la XV Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial sobre "La justicia en plazo y los problemas estructurales de la administración de justicia en clave ética", en la ponencia presentada por el magistrado Justiniano Montero Montero, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia e integrante de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, este declaró sobre la mora judicial que "se podría considerar como un germen que afecta e impacta la administración de justicia debido a que genera retrasos en los asuntos que deben ser atendidos dentro de plazos diseñados por la normativa de un ordenamiento jurídico determinado", asimismo estableció que "Las diversas legislaciones de nuestros países consagran los plazos para dictar las resoluciones judiciales y despachar los diversos asuntos".

Por razones metodológicas, para el Plan antimora el Pleno de la Suprema Corte de Justicia ha determinado establecer como duración razonable de cada proceso el máximo legal dispuesto por la ley, evitando con ello determinaciones subjetivas.

Lo anterior nos permite afirmar conservatoriamente que un expediente en materia civil, comercial, tierras o inmobiliario, contencioso administrativo y contencioso tributario se encuentra en mora judicial cuando no tiene una decisión conclusiva al vencimiento de su plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha en la cual el expediente quedó en estado de fallo (artículo 165 de la Ley núm. 821 de Organización Judicial y sus modificaciones). En el caso de los expedientes laborales el plazo se reduce a treinta días contados a partir de haberse celebrado la audiencia (artículo 646 del Código de Trabajo de la República Dominicana) y en materia penal treinta días a partir de que quedan en estado de fallo (artículo 107 de la Ley núm. 10-15, que modifica el artículo 427 del Código Procesal Penal).

Siendo así, ¿cuáles son las causales de la mora judicial? En ese sentido, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia ha trabajado en la identificación de las circunstancias y problemas que contribuyen al retraso en el proceso de casación y en el fallo de los expedientes, las que se pueden agrupar en tres conjuntos:

i. causas imputables al propio servicio judicial;
ii. causas que resultan de la recarga de trabajo impuesta al aparato judicial; y
iii. causas que son producto de normas legales que requieren actualización.

De lo anterior se concibe que el objetivo, más allá de estar dirigido a resolver la mora judicial, tiene como fin elevar la eficiencia del servicio judicial provisto por la Suprema Corte de Justicia, mejorando significativamente su capacidad de resolver controversias en tiempo y forma, y con ello poner término a prácticas particulares que desvían recursos de la alta corte a trámites burocráticos no destinados a resolver controversias o incrementar los plazos de entrega de la decisión, contraviniendo la eficiencia y el carácter oportuno de la administración efectiva de justicia.

Cabe preguntarse ¿cuál ha sido el plan de acción? Entre las acciones desarrolladas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia conforme fue establecido en el Plan antimora se contemplaron las siguientes:

1. Mantener actualizado el inventario de todos los expedientes apoderados en la Suprema Corte de Justicia, identificando su estado de tramitación.
2. Aumentar la capacidad de resolución de las distintas jurisdicciones de la Suprema Corte de Justicia, enfocada desde su capacidad de producción promedio, esto es, fijar metas, determinar las desviaciones y suplir las necesidades de recursos humanos y tecnológicos para elevar el rendimiento a la cantidad de decisiones que de forma óptima permitirían dar respuesta oportuna a los asuntos de su competencia.
3. Establecer como disciplina jurisdiccional el irrestricto apego al cumplimiento de los plazos procesales para dar solución a los expedientes que se encuentren en condición de ser fallados. Con ello fue posible dar solución por orden de entrada a aquellos expedientes que databan desde 1982 a 2019.
4. Atender los expedientes en estricto orden de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 821 de Organización Judicial: "En todos los Tribunales y las oficinas judiciales, los asuntos se despachará por su orden: excepto los que sean urgentes y los penales, los cuales tendrán prioridad"; contemplando los casos que la norma ha calificado de urgentes, como lo es el referimiento.
5. Establecer modelos de resolución para los distintos temas identificados y de naturaleza recurrente, aquellos que sean definidos por las distintas jurisdicciones de la Suprema Corte de Justicia según la materia.
6. Implementar sistemas de detección temprana de caducidades, perenciones y recursos con vicios de admisibilidad.

Gracias a que la Suprema Corte de Justicia fue punta de lanza en la implementación de nuevas habilidades y herramientas tecnológicas, la Justicia ve hoy los resultados en el Plan antimora, que ha permitido dar solución a más de 20 mil expedientes, en tan solo tres años de gestión. Esto, sin dudas, ha sido gracias a la implementación del expediente digital, las votaciones electrónicas, la firma electrónica, el rol de audiencias nacional y los canales de comunicación interna del Poder Judicial. Basta comparar los resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para advertir un aumento positivo en la resolución de asuntos. Es por ello que podemos declarar que la justicia dominicana se vio impactada positivamente por la implementación de las herramientas TIC, las cuales permitieron aumentar el coeficiente de la capacidad de resolución de la Suprema Corte de Justicia.

RETOS

En su discurso del 7 de enero de 2020 el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia afirmó que luego de abordados los temas prioritarios identificados por los distintos sectores de la sociedad dominicana en Visión Justicia 20/24 será necesario identificar las reformas y codificaciones necesarias para la adaptación de la justicia al siglo XXI.

Como resultado de los avances alcanzados durante el año 2020-2021, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en su sesión núm. 4/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, creó la Comisión para la Agenda Legislativa del Poder Judicial, integrada por el magistrado presidente, Luis Henry Molina Peña, y los magistrados Francisco Antonio Jerez Mena, Alexis Read Ortiz, Justiniano Montero Montero, Napoleón Estévez Lavandier y Rafael Vásquez Goico, para conocer de todas aquellas iniciativas legislativas remitidas por el Congreso Nacional y rendir informe al Pleno de la SCJ para su opinión, así como también para ser el canal para el diseño y construcción de piezas normativas necesarias para el fortalecimiento del sistema de justicia dominicano.

Gracias a estos esfuerzos, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia hizo uso de su facultad de iniciativa legislativa contenida en el artículo 96 de la Constitución de la República y aprobó la iniciativa de Ley de Uso de Medios Digitales para el Poder Judicial, pieza que fue presentada ante el Congreso Nacional el 12 de octubre de 2021.

El 29 de abril, en el último discurso dado como presidente de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana, Ramón Ortega abogó por la eficientización, transparencia y profesionalización de la Justicia en la República Dominicana para incrementar la inversión privada (extranjera y nacional) y que con ello aumente la competitividad del país. "Si la República Dominicana cuenta con una justicia eficiente, aumentará la seguridad jurídica y por consiguiente el interés y la confianza de un mercado cada vez más globalizado lo que resultará en el aumento de la inversión nacional y atracción de la extranjera", afirmó. Con este reto como premisa, el Poder Judicial se embarca hacia el cumplimiento de un plan con líneas claras y con un norte definido.

CONCLUSIONES

La misión constitucional del Poder Judicial, así como su obligación de tutelar y proteger los derechos fundamentales de las personas brindando tutela judicial efectiva en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, no puede desarrollarse de espaldas a los principios de eficiencia y transparencia que le imponen tomar medidas como el Plan antimora desarrollado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, el cual ha dado resultados sin precedentes que demuestran un notable avance en el objetivo de garantizar el acceso a una justicia oportuna.

El Plan establece cómo podrá mantenerse actualizado su inventario de expedientes y con ello en adelante dar respuesta oportuna y eficiente a los asuntos sometidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, así como establecer una disciplina jurisdiccional que invita al irrestricto apego al cumplimiento de los plazos procesales. Gracias a la implementación de las TIC y al compromiso asumido desde enero de 2020 a diciembre de 2021, las distintas jurisdicciones de la Suprema Corte de Justicia resolvieron la cantidad de 20,343 expedientes, dando solución al 82.67 % de los asuntos pendientes y de nuevo ingreso en la alta corte.

No cabe duda de que abrazando la tecnología de la información es posible facilitar el acceso a la justicia de diferentes maneras, porque permite que los procesos sean más eficientes y que las decisiones sean más expeditas, con lo cual se logra alcanzar un servicio judicial más oportuno para garantizar la dignidad de la ciudadanía.

Como dijo la autora de la obra *El fin del mundo tal como lo conocemos*, María García Aller: "Cambian las épocas, cambian las capacidades… el mundo está cambiando demasiado rápido para que nos conformemos con lo que sabemos ahora"[6]. Asimismo, las necesidades de los usuarios del sistema judicial evolucionan y las facilidades que este brinda deben ir a la par con ellas, de modo que sean realmente eficientes.

BIBLIOGRAFÍA

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Estudios de Derechos Humanos VI [en línea]: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23386.pdf.

GARCÍA ALLER, Marta. *El fin del mundo, tal y como lo conocemos. Las grandes innovaciones que van a cambiar al mundo*: España, Editorial Planeta, 2019.

PÉREZ LUÑO, Antonio-Enrique. "La seguridad jurídica: una garantía del derecho y la justicia". *Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla*, España, núm. 15, 2000.

REPÚBLICA DOMINICANA. PODER JUDICIAL. Discurso del magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, 7 de enero de 2020 [en línea]: https://transparencia.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/discursos/DI_discurso_mplhmp_20.pdf.

— Discurso del magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, 7 de enero de 2021 [en línea]: https://diadelpoderjudicial.poderjudicial.gob.do/wp-content/uploads/2021/01/Discurso-Mag.-Presidente-Luis-Henry-Molina-Pena-2021.pdf.

— Discurso del magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, 7 de enero de 2022 [en línea]: https://diadelpoderjudicial.poderjudicial.gob.do/wp-content/uploads/2022/01/Discurso-Mag.-Presidente-Luis-Henry-Molina-Pena-2022.pdf.

— Plan de erradicación de la mora judicial de la Suprema Corte de Justicia dominicana, 26 de noviembre de 2020 [en línea]: https://transparencia.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/diaPoderJudicial/MoraJudicial.pdf.

— Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2024 [en línea]: https://poderjudicial.gob.do/vision20-24/.

VEGA, Wenceslao, *et. al. Historia del Poder Judicial dominicano*: Santo Domingo, Suprema Corte de Justicia en colaboración con la Academia Dominicana de la Historia, 2005.

6 GARCÍA ALLER, Marta. *El fin del mundo, tal y como lo conocemos. Las grandes innovaciones que van a cambiar al mundo*: España, Editorial Planeta, 2019, p. 313.

EL PODER JUDICIAL INICIA EL PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001

El proceso de implementación de esta norma consta de varias etapas desde mayo de este año hasta marzo del 2022, en las que se harán auditorías internas y externas, así como la preparación del personal hasta lograr la certificación de la Norma de Calidad.

El Poder Judicial inició el proceso de adecuación a la Norma ISO 9001:2015, el cual tiene como objetivo implementar un sistema de gestión de calidad que asegure que la institución pueda planificar, ejecutar y controlar sus operaciones de una manera efectiva.

Se trata de una norma internacional centrada en todos los elementos de la gestión de calidad con los que una empresa o institución debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar los requisitos legales y la calidad de los servicios demandados por los usuarios.

Es el sistema de gestión de mayor renombre y más utilizado alrededor del mundo, con más de un millón de organizaciones certificadas, entre cuyos beneficios está el de asegurar la calidad en la institución, enfocada en el aumento de la eficiencia operativa, conforme a estándares internacionales.

El proceso para la implementación de esta norma en el Poder Judicial consta de varias etapas que abarcarán desde mayo de este año hasta marzo del 2022.

De mayo a junio del año en curso se harán diagnósticos y la creación de la estructura de los procesos acorde a la norma; en el tercer trimestre, levantamiento, ajustes y articulación de la documentación de procesos; en el último trimestre se hará auditoría interna, monitoreo y control; en el primer trimestre del 2022 se iniciarán los esfuerzos para poder ser auditados externamente, y finalmente tendrá lugar la certificación internacional de la norma ISO 9001:2015.

El proyecto contará con enlaces de calidad conformados por personal de cada una de las áreas administrativas, los cuales tendrán como rol representar y apoyar el cumplimiento del sistema de gestión en la institución.

Entre las funciones de dichos enlaces están el asegurar el seguimiento del cumplimiento de la política y los objetivos de calidad en su área; representar su área en temas relacionados a la implementación del sistema de gestión de calidad y ser el canal que se dirigirá a la Dirección de Planificación y su equipo de Calidad en cuanto a requerimientos, sugerencias y recomendaciones sobre el sistema.

Este proceso forma parte del Plan Estratégico Visión Justicia 20-24 que lleva a cabo el Poder Judicial a fin de garantizar un servicio más eficiente y que sea de beneficio para todos.

EL PODER JUDICIAL DOMINICANO REACTIVA SU PROGRAMA DE PASANTÍAS PARA ESTUDIANTES DE LA UASD

El programa está destinado a estudiantes de término que tengan la pasantía como requisito de graduación, así como para nuevos profesionales (recién graduados) de esa misma academia que necesiten ampliar sus competencias y adquirir experiencia laboral.

El Poder Judicial dominicano reactivó su Programa de Pasantías destinado a estudiantes universitarios de término y profesionales recién graduados, quienes tendrán la oportunidad de formarse y desarrollarse en las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Poder del Estado.

El objetivo general de este programa es contribuir con la formación y desarrollo de nuevos profesionales mediante la creación de espacios para la participación de estudiantes universitarios y recién graduados que les otorguen la oportunidad de adquirir conocimientos y experiencia laboral.

El Programa de Pasantías del Poder Judicial, creado mediante acta núm. 048/2020, de fecha 15 de diciembre del 2020, está destinado a estudiantes de término y nuevos profesionales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

La iniciativa consta de dos componentes: pasantía judicial (destinada específicamente a la carrera del derecho) y pasantía administrativa, las que podrán solicitar estudiantes y nuevos profesionales de distintas áreas de capacitación.

A los participantes del programa se les otorga una compensación económica. Asimismo, reciben una serie de beneficios generales para ambas modalidades, tales como experiencia laboral, carnet de identificación como pasante dentro del Poder Judicial, seguro médico complementario por el tiempo de vigencia de la pasantía, acompañamiento por mentor asignado, carta de validación de horas prácticas de la pasantía, acceso a talleres y cursos de la Escuela Nacional de la Judicatura para el desarrollo de sus competencias, entre otros.

La Dirección de Gestión Humana estima anualmente los ingresos de pasantes según las necesidades identificadas y la Gerencia de Atracción e Integración de Talento estará a cargo de recibir y evaluar las solicitudes.

Todas sus consultas a su medida

LEXLATA[MR]

al alcance de sus manos

Disfrute desde ya del exclusivo servicio Lexlata[MR], ahora en la práctica modalidad de pago individual por consulta realizada. Tenga siempre a la mano los más completos contenidos jurídicos, con todo el respaldo y prestigio de Gaceta Judicial, la publicación jurídica líder en la República Dominicana.

Precio por consulta
RD$ 1,000.00 más imp.

Gaceta Judicial
Mucho más que una revista

Calle Pablo Casals No. 12 esq. El Callao, Reparto Serrallés.
Edificio Guzmán Ariza, 2do. piso, Santo Domingo, R.D.
809 540 3455 | Fax: 809-540-3401 | *www.gacetajudicial.com.do*

DIPLOMADO VIRTUAL

MÓDULOS IMPARTIDOS MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

LA BANCA ES UN MOTOR IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO IMPORTANTE DE UN PAÍS Y CONSECUENTEMENTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL YA QUE EL CRECIMIENTO SOCIAL NO PUEDE DARSE EN UN ENTORNO ECONÓMICO PRECARIO.

DIRIGIDO A:
Abogados que pretendan desarrollar su ejercicio profesional a lo interno de las entidades reguladoras y supervisoras del Sistema Financiero Nacional, los que forman o puedan formar parte de grupos financieros, como bancos múl- tiples, asociaciones de ahorros y préstamos, cooperativas, entidades fiduciarias, etc. Asimismo, a abogados corporativos o que asesoran emprendedores que necesitarán el apoyo del sector financiero para sus actividades.

Módulo I- **Aspectos introductorios de la regulación económica y la regulación monetaria y financiera.** Justificación y objeto de la regulación. La banca como actividad económica de interés. Marco regulatorio de la intermediación financiera.

Módulo II- **Organización y supervisión del sistema financiero. La autoridad monetaria y financiera.** Operación y financiamiento de las entidades de intermediación financiera. Manejo de riesgos en las entidades de intermediación financiera. Principios básicos para una supervisión efectiva.

Módulo III- **Gestión de cumplimiento y prevención de lavado en las entidades de intermediación financiera.** Gobierno corporativo en las entidades de intermediación financiera. Idoneidad de los accionistas, consejeros y miembros de la alta gerencia. Código de Ética. Importancia de un buen Manual de Cumplimiento Regulatorio. Procesos de Debida Diligencia. Prevención de Lavado. Régimen de sanciones.

Módulo IV- **Los contratos bancarios. Las garantías en la intermediación financiera.** Los contratos para la operación del negocio, establecimientos de canales y servicios conexos.

Módulo V- **Las garantías en la intermediación financiera. Las garantías tradicionales.** Las nuevas garantías admitidas. Admisibilidad de las garantías conforme el Reglamento de Evaluación de Activos. Los procesos de ejecución de garantías. Los eventos de reestructuración mercantil.

Módulo VI- **La protección del usuario de los servicios financieros. El Derecho del consumidor.** El contrato de consumo y su interpretación. Contratos bancarios consensuales y de adhesión. Conductas prohibidas cláusulas abusivas. La protección del usuario respecto de la publicidad y en entorno digital. Las obligaciones en cuanto a la ciberseguridad.

Módulo VII- **Intermediación financiera y negocios fiduciarios.** Concepto. Naturaleza jurídica del fideicomiso. Las partes integrantes. Tipos mas frecuentes. Garantías fiduciarias y actividad de intermediación financiera.

Módulo VIII- **Conferencia magistral: Transformación de la banca dominicana y nuevas tendencias.**

EXPOSITORES: Omar Victoria Contreras, Mario Leslie Soto, Linder Paulino, Yamil Silverio, Luisa Nuño, Yulianna Ramón, Carolina Silié, Rosanna Ruíz.

COORDINADORA: Luisa Nuño.

RD$ 12,000.00

Incluye certificado de participación y material de apoyo

MIÉRCOLES desde el 20 de abril al 8 de junio de 2022. 6:00 p. m. a 9:00 p. m.

Plataforma digital ZOOM PRO-DATACURSOS GACETA JUDICIAL

Gaceta Judicial®

Jeniffer Familia • 809-540-3455 • recepcion@gacetajudicial.com.do | Fanny Suero • 809-540-3014 • fsuero@gacetajudicial.com.do